MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletin Municipal

Nº 954 10 de agosto de 2017

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1921

Villa Gesell, 10 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3588, letra A, año 2017, iniciado por Asociación Virgen de la Luz Villa Gesell; y

C O N S I D E R A N D O:

Que la mismo solicita se declare de Interés Municipal la **"VIII FIESTA PATRONAL DE LA VIRGEN DE LA LUZ"** que se realizará los días diecinueve (19) y veinte (20) de agosto de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"VIII FIESTA PATRONAL ----------DE LA VIRGEN DE LA LUZ"** que se llevará a cabo los días diecinueve (19) y veinte (20) de agosto de dos mil diecisiete (2017).----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete ---------- a cargo de la Secretaria de Hacienda. ----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1922

Villa Gesell, 10 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3587, letra S, año 2017, iniciado por el Sr. Secretario de Cultura Educación y Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal al **"CONCURSO LITERARIO CASTELLANO Y ALEMAN 2017"** que se llevara a cabo el día 2 de septiembre del dos mil diecisiete (2017) en la Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al **"CONCURSO ----------LITERARIO CASTELLANO Y ALEMAN 2017"** que se llevara a cabo el día 2 de septiembre del dos mil diecisiete (2017) en la Casa de la Cultura.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura se promoverán las ----------actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1923

Villa Gesell, 10 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 130, letra B, año 2017 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENDO CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CTVS. ($ 151.454,72) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS ---------- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENDO CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CTVS. ($ 151.454,72), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110114000 01.00.00.5.1.7.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1924

Villa Gesell, 10 AGO 2017

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ---------- primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CTVS. ($ 12.373,37), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal, a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. N°	N° DOCUMENTO
DELGADO, Valeria Viviana	4337	25.805.456
DENING. Maira Antonella	4344	37.682.516
DIAZ, Mariano Gastón	4343	25.785.270
FERNANDEZ, Natalia Yanet	3895	35.624.871
SCHIAFFINO, Carla Silvana	3748	92.405.132

ARTICULO 2: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ---------- siete (7) y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CTVS. ($ 12.373,37), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal, a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. N°	N° DOCUMENTO
MORALES, Román	4348	37.969.863
ZARZA, Trinidad Marcia	4347	94.533.619

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a ---------- cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5°:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1925

Villa Gesell, 10 AGO 2017

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto Nº 1608/17 el otorgamiento de la Jefatura de guardia (25%) al agente SANCHEZ, Nestor (Leg. Nº 8399) a partir del primero (1º) de agosto de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto Nº 1608/17 el otorgamiento ---------- de la Jefatura del Servicio de guardia (25%) al agente SANCHEZ, Néstor (Leg. Nº 8399) a partir del primero (1º) de agosto de dos mil diecisiete (2017).----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1926

Villa Gesell, 10 AGO 2017

V I S T O: El informe elevado por la Sra Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de agosto y hasta el ----------treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Dr. CARRASCO, Rodrigo (Leg. Nº 8175), como Jefe de Guardia (25%).----------

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Articulo Anterior a través de la ---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1927

Villa Gesell, 10 AGO 2017

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. VIGANOTTI, Ivana (Leg. N° 8444);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. VIGANOTTI, Ivana (Leg. N° 8444) como ---------- horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas los días 27, 28 de julio y el dia 1° de agosto de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500), por jornada.----------

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4°:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1928

Villa Gesell, 10 AGO 2017

V I S T O: El Telegrama Colacionado N° 018557545 remitido por la Señora BULZOMI, Laura; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1°) de agosto de dos mil diecisiete (2017), quien cumplía funciones en la Oficina de Empleo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora ---------- BULZOMI, Laura (Leg. N° 4340) a partir del primero (1°) de agosto de dos mil diecisiete (2017), quien cumplía funciones en la Oficina de Empleo----------

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1929

Villa Gesell, 10 AGO 2017

V I S T O: La renuncia presentada por la Señora MORELLO, Jaqueline; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1°) de agosto de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora MORELLO, ----------Jaqueline (Leg. N° 4205-D.N.I. N° 36.908.021) a partir del primero (1°) de agosto de dos mil diecisiete (2017), quien cumplía funciones en la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 2°: ABONESE al agente al agente MORELLO, Jaqueline (Leg. ---------- N° 4205) la cantidad de cuatro (4) días de licencia anual no gozada 2016 y ocho (8) dias proporcional 2017.----------

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda .----------

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1930

Villa Gesell, 10 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 580, año 2017, letra S, iniciado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Nº 1304/17 se efectúo el llamado a la Licitación Pública Nº 009/17 para la " **PROVISION DE LA MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO NIDO EN EL BARRIO LAS PRADERAS**";

Que el Señor Intendente Municipal considera conveniente y oportuno proceder a dejar sin efecto el llamado en un todo de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 15º del Pliego de Bases y Condiciones Generales por razones de merito y conveniencia;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJASE sin efecto el llamado a la Licitación Pública Nº 009/17, ---------- para la **" PROVISION DE LA MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO NIDO EN EL BARRIO LAS PRADERAS",** efectuada mediante Decreto Nº 1304/17.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1931

Villa Gesell, 10 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 2283, letra R, año 2017, iniciado por la Señora QUINTEROS JIMENA; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora QUINTEROS, Jimena ---------- por la suma de PESOS NOVECIENTOS ($ 900) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1932

Villa Gesell, 10 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 132, letra M, año 2017, iniciado por la Sra. MIÑO, Ana y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. MIÑO, Ana por la suma de ---------- PESOS TRES MIL ($ 3.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1933

Villa Gesell, 10 AGO 2017

V I S T O: El Expediente N° 3566, letra S, año 2017, iniciado por la Señora SILVA, Vanina;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora SILVA, Vanina por la ---------- suma de PESOS TRESCIENTOS ($ 300), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 AGO 2017

D. 1934

V I S T O: El Expediente Nº 3340, letra S, año 2017, iniciado por el Sr. Secretario TORRES Alejo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 se eleva testimonio de la causa caratulada TOPTSCHIJ, Alejandro Valentino s/ quiebra/ Concurso especial S/Realización de Bienes;

Que a fojas 6 el Señor Director de Asesoría Jurídica Administrativa solicita que, en virtud del mencionado testimonio, se libere deuda a partir de la toma de posición sobre el inmueble subastado de fecha 7 de septiembre de 2011;

Que asimismo se deberá dar de baja la deuda correspondiente a tasas respecto del inmueble designado catastralmente como Circ. VI-A-58-8-1 partida inmobiliaria 125-002837-3 hasta la fecha de posesión que data del 7 de septiembre de dos mil once (2011) con relación al adquiriente en subas ALGIERI, Miguel Emiliano DNI 25.696.706;

Que a fojas 10 el Señor Contador Municipal presta conformidad a lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROCEDASE a dar la BAJA la deuda correspondiente a tasas ----------respecto del inmueble designado catastralmente como Circ. VI-A-58-8-1 partida inmobiliaria 125-002837-3 hasta la fecha de posesión que data del 7 de septiembre de dos mil once (2011) con relación al adquiriente en subas ALGIERI, Miguel Emiliano DNI Nº 25.696.706.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda .----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1935

Villa Gesell, 11 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 2836, letra G, año 2017, iniciado por la Sra. GONZALEZ BONORINO, Barbara;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. GONZALEZ BONORINO, ---------- Bárbara por la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1936

Villa Gesell, 11 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 1728, letra A, año 2017, iniciado por la Señora NERGUIZIAN, Paola;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha efectuado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora NERGUIZIAN, Paola por ---------- la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1937

Villa Gesell, 11 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3648, letra P, año 2017, iniciado por la Señora Portillo, Román María; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora PORTILLO, Roman Maria ---------- por la suma de PESOS TRESCIENTOS ($ 300) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1938

Villa Gesell, 11 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 882, letra B, año 2017, iniciado por la Señora BORDA, Yamila; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BORDA, Yamila por la ---------- suma de PESOS TRESCIENTOS ($ 300), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1939

Villa Gesell, 01 AGO 2017

V I S T O: El Expediente N° 3053, letra G, año 2017, iniciado por la Sra. GONZALEZ, Laura;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. GONZALEZ, Laura por la ---------- suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1940

Villa Gesell, 14 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3633, letra S, año 2017, iniciado por el Señor Secretario de Cultura; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la **"PARTICIPACION DEL GRUPO DANZA TERAPIA EN EL 3º ENCUENTRO ITINERANTE MAR DE MOVIMIENTO"** que se llevara el día 26 de agosto a las 15 horas en las instalaciones del Espacio Multicultural Mar de Ajo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la a la **"PARTICIPACION ----------DEL GRUPO DANZA TERAPIA EN EL 3º ENCUENTRO ITINERANTE MAR DE MOVIMIENTO"** que se llevara el día 26 de agosto a las 15 horas en las instalaciones del Espacio Multicultural Mar de Ajo.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se ----------promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1941

Villa Gesell, 14 AGO 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. CORINALDESSI, Alfredo (Leg. Nº 8442);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al. Dr. CORINALDESSI, Alfredo (Leg. Nº 8442----------D.N.I. Nº 31.143.408) como horas extras carrera medico hospitalaria, por siete (7) horas por el día primero (1º) de julio de dos mil diecisiete (2017) la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE ($ 417).---

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1942

Villa Gesell, 14 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3552, letra M, año 2017, iniciado por la Sra. MONZON, ZULMA;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha efectuado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. MONZON, Zulma ---------- ---------- por la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1943

Villa Gesell, 14 AGO 2017

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del diez (10) de agosto y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SETENTA Y UNO CON DOCE CTVS. ($ 8.071,12), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
RODRIGUEZ, Hernán Alexis	4320	37.201.562

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del once (11) de agosto y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SETENTA Y UNO CON DOCE CTVS. ($ 8.071,12), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
CIGANDA, Juan Cruz	3979	38.916.138

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

ARQ. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1944

Villa Gesell, 14 AGO 2017

V I S T O: El Exp. 3615, letra S, año 2017, iniciado por la Sociedad Alemana; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al evento **"28° WINTERFEST"**, cuyas actividades se llevaran a cabo los días 19 y 20 de agosto del dos mil diecisiete (2017) en nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal al evento "28° ----------**WINTERFEST**", cuyas actividades se llevaran a cabo los días 19 y 20 de agosto del dos mil diecisiete (2017) en nuestra ciudad----------
ARTICULO 2°: Por la Secretaria del Turismo se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.----------
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor Señor Secretario de Turismo----------
ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1945

Villa Gesell, 14 AGO 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Cementerio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del nueve (9) de agosto y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al Señor AVILA, Luciano Joaquin (Leg. Nº 3253-D.N.I. Nº 38.303.848) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SETENTA Y UNO CON DOCE CTVS. ($ 8.071,12), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio.----------

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del nueve (9) de agosto y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al Señor MEDINA, Marcos Antonio (Leg. Nº 4349) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SETENTA Y UNO CON DOCE CTVS. ($ 8.071,12), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio.----------

ARTICULO 3ºEl Gasto que demande el cumplimiento del presente será----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1946

Villa Gesell, 15 AGO 2017

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente BERGLER, Laura del Carmen (Leg. Nº 3892) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Seguridad a partir del tres (3) de agosto de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente BERGLER, Laura del ---------- Carmen (Leg. Nº 3892) quien pasara a cumplir funciones en la Secretaria de Seguridad a partir del tres (3) de agosto de dos mil diecisiete (2017).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.----------

ARTICULO 5º: Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1947

Villa Gesell, 15 AGO 2017

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. N° 8604);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. N° 8604-D.N.I. N° ----------11.260.198) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas, por el día 8 de junio de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS OCHO MIL ($ 8.000) y por los días 10 y 11 de junio la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000), por jornada.----------

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1948

Villa Gesell, 15 AGO 2017

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Artículo 1º del Decreto 1477/17 la designación del agente SANJURJO, Federico Martin (Leg. Nº 9371-D.N.I. Nº 29.151.772) a partir del primero (1º) de agosto de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Artículo 1º del Decreto 1477/17 la ---------- designación del agente SANJURJO, Federico Martin (Leg. Nº 9371-D.N.I. Nº 29.151.772) a partir del primero (1º) de agosto de dos mil diecisiete (2017).----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.---------- ---------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1949

Villa Gesell, 15 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 029, letra J, año 2015, iniciado por el Sr. Jankielowicz, Edjen; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Sr. Jankielowicz, Edjen eleva Carta Documento Nº 791892851, solicitando la devolución del importe de las tasas, honorarios y gastos legales que no correspondía, debidamente actualizados y con los intereses correspondientes;

Que el Sr. Director de Asesoría Jurídica y Administrativa a fs. 81 informa que visto la carta de documento Nº 791892851 debe imprimírsele el carácter de recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio, de conformidad con lo dispuesto en el art 88 Ordenanza General 267;

Que a fs. 81 el Sr. Director de Asesoría Jurídica y Administrativa resuelve:

1.- Rechazar por extemporáneo el recurso de revocatoria interpuesto por el interesado;

2.- .Confirmar lo resuelto en dictamen de fecha 22/05/2017 obrante en fs. 75/76.-

En virtud del jerárquico en subsidio el Departamento Ejecutivo para la prosecución del mismo;

Que a fs. 82 el Sr. Intendente Municipal presta conformidad al dictamen de la Dirección de Asesoría Legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: RECHAZASE el RECURSO DE REVOCATORIA Y ----------JERARQUICO EN SUBSIDO interpuesto por el Sr. Jankielowicz, Edjen de acuerdo a los considerandos del presente.----------

ARTICULO 2º:NOTIFIQUESE al Sr. Jankielowicz, Edjen en legal tiempo y -------

----------forma a través de la Dirección de jurídica y administrativa.--------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------

----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y ----------archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 15 AGO 2017

1950

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Secretaria de Hacienda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Señora PORTOS MARTINEZ, Mar (Leg. Nº 7117-D.N.I.Nº 95.008.272) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. ($ 7.424,79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

1951

Villa Gesell, 15 AGO 2017

VISTO:

La Orden de compra Nº 1688 por el cual se contrata al Proveedor Nº 2224 VIALAND S.A. para que efectúe la reparación integral, rectificación de 4 mazas de ruedas a la máquina motoniveladora Liugong, modelo CLG 418, chasis G0800295, perteneciente al parque automotor del área Servicios Públicos de la Municipalidad de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 156º, inciso 6º de la Ley Orgánica de las Municipalidades indica: "Con excepción a lo prescripto en el artículo 151° sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en los siguientes casos:

6° La reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general;

Que se dan los extremos legales exigidos en la Legislación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación directa del Proveedor 2224 VILAND S.A. ---------- efectuada mediante la Orden de Compra Nº 1688, por la reparación la reparación integral, rectificación de 4 mazas de ruedas a la máquina motoniveladora Liugong, modelo CLG 418, chasis G0800295, perteneciente al parque automotor del área Servicios Públicos de la Municipalidad de Villa Gesell.----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a ---------- cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

ARQ. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

1952

Villa Gesell, 16 AGO 2017

VISTO:

El Decreto de modificación de partidas 2461/2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante le mismo se procedió a ampliar partidas por un total de PESOS VEINTITRES MILLONES, CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHO CTVS. ($ 23.112.783,08) y transferir crédito presupuestario a fin de cubrir excesos con economías de libre disponibilidad por un total de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE CON SETENTA Y NUEVE CTVS. ($ 68.439.813,79);

Que conforme el Decreto indicado en los vistos se produce un error al transcribir las transferencias para cubrir los excesos presupuestarios que conforme a lo preceptuado en Artículo 2º del Decreto 2461/16 ascendió a la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE CON SETENTA Y NUEVE CTVS. ($ 68.439.813,79);

Que se ha detectado una diferencia en menos del orden de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000) a las sumas transferidas conforme los antecedentes pasados en el Sistema de Presupuesto Municipal;

Que conforme lo indicado por la Oficina de Presupuesto corresponde modificar el importe transferido conforme lo indicado en el Artículo 2º del Decreto 24161/16;

Que la Contaduría Municipal informa en igual sentido que la Oficina de Presupuesto;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones:

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el Artículo 2º del Decreto Nº 2461/16, el que quedara ---------- redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º: TRANSFIERASE crédito presupuestario a las partidas que se detallan con signo negativo por un importe de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE CON SETENTA Y NUEVE CTVS. ($ 68.439.813,79), conforme las modificaciones efectuadas por la Oficina Municpla de Presupuesto y que como Planilla de Modificaciones Presupuestarias se acompaña como Anexo I.----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo ---------- de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

1952 Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

ANEXO I

PLANILLA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

1952

Ejercicio 2016

DOCUMENTO RESPALDATORIO

TIPO		NRO.	FECHA	AMPLIACIONES	DEDUCIONES
Nota		3	30/12/2016	5,623,245.00	-5,623,245.00
Nota		4	30/12/2016	13,005,968.39	-13,005,968.39
Nota		5	30/12/2016	7,607,518.77	-7,607,518.77
Nota		6	30/12/2016	1,792,053.00	-1,792,053.00
Nota		7	30/12/2016	21,355,398.63	-21,355,398.63
Nota		8	30/12/2016	11,521,695.00	-11,521,695.00
Nota		9	30/12/2016	7,533,935.00	-7,533,935.00
			TOTAL	68,439,813.79	-68,439,813.79

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

1953

Villa Gesell, 16 AGO 2017

VISTO:

La nota presentada por la Contaduría Municipal a fin de regularizar el cargo de la agente ZAUPA, Cecilia (Leg. N° 1067) a partir de su designación como CATEGORIA 19 desde el primero (1°) de junio de dos mil catorce (2014), con un carga horaria de treinta (30) horas semanales; y

CONSIDERANDO:

Que las liquidaciones se efectuaron de la fecha citada, primero (1°) de junio de dos mil catorce (2014) y hasta la fecha del presente en el Régimen Escalafonario 05.19.01, categoría 19 con un carga horaria de treinta (30) horas semanales;

Que conforme lo indicado por la Jefatura de Haberes se han efectuado los aportes personales y las contribuciones patronales exigidas por la normas de la Seguridad Social, en particular Instituto de Previsión Social (I.P.S.) y el Instituto Obra Medico Asistencial (I.O.M.A.);

Que en función a los dictámenes efectuados corresponde reconocer los servicios cumplidos acreditando el correcto encasillamiento escalafonario del agente ZAUPA, Cecilia (Leg. N° 1067- D.N.I. N° 17.225.576);

Que la Asesoría Legal ha dictaminado en igual sentido;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: RECONOZCANSE los servicios cumplidos por el agente ---------- ZAUPA, Cecilia (Legajo N° 1067) a partir de su designación en el encasillamiento 05-19.01. Categoría 19, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.----------

ARTICULO 2°: DESE cuenta al Instituto de Previsión Social de la Provincia ---------- de Buenos Aires (I.P.S.) y al Instituto Obra Medica Asistencial (I.O.M.A.) por medio de las certificaciones de servicios correspondiente.----------

Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

1953

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------
---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y ----------
----------archívese.----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1954

Villa Gesell, 16 AGO 2017

V I S T O: Que la Señora Jefa de Departamento Despacho hará uso de Ordenanza 398; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente CASAGRANDE, Maicol (Leg. Nº 3436--- ---------- D.N.I. Nº 35.801.811) para cumplir la función de Jefe de Departamento Despacho Interino por el día catorce (14) de agosto de dos mil diecisiete (2017) por uso de Ordenanza 398.----------

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ---------- ---------- CASAGRANDE, Maicol (Leg. Nº 3436) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -------- ----------imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1955

Villa Gesell, 16 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3002, letra P, año 2017, iniciado por el Sr. CENTENO, Alejandro; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Sr. CENTENO, Alejandro por la ---------- suma de PESOS CUATRO MIL ($ 4.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1956

Villa Gesell, 16 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3641, letra S, año 2017, iniciado por la Sra. SAAVEDRA, Silvia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. SAAVEDRA, Silvia por la ----------suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1957

Villa Gesell, 16 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3705, letra C, año 2017, iniciado por la Sra. DORADOR, Alejandra; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. DORADOR, Alejandra por la ----------suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS ($ 2.400) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.---------- ----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1958

Villa Gesell, 16 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3606, letra C, año 2017, iniciado por la Sra. CALVO. Stella Maris; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. CALVO. Stella Maris por la ----------suma de PESOS SESCIENTOS ($ 600) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1959

Villa Gesell, 16 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3506 año 2017, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios Nº 008/17 para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CARPA ESTRUCTURAL PARA SER DESTINADA A LA CHOCOGESELL 2017; EVENTO DECLARADO DE INTERES MUNICIPAL MEDIANTE DECRETO 1542/2017"**, mediante Decreto Nº 1898/17;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado tres (3) Oferentes; OFERTA Nº 1: FREZZIA, Juan; OFERTA Nº 2: corresponde a la firma MORENO, Ángel Dámaso y la OFERTA Nº 3: corresponde a la firma CANICOBA EVENTOS S.A.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la Nº 1 perteneciente a la firma FREZZIA, Juan;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ADJUDICASE el Concurso de Precios Nº 008/17, para la ---------- **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CARPA ESTRUCTURAL PARA SER DESTINADA A LA CHOCOGESELL 2017; EVENTO DECLARADO DE INTERES MUNICIPAL MEDIANTE DECRETO 1542/2017"**, a la firma FREZZIA, JUAN por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL ($ 195.000).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110109000 30.00.00 3.2.9.0 Promoción Turística.....$ 195.000

ARTICULO 3º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor ----------Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1960

Villa Gesell, 17 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3707, año 2017, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Planeamiento, obras y Servicios Públicos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita autorización para la **"ADQUISICION DE UN (1) CAMION TRACTOR CON POTENCIA MINIMA DE 230 HP 0 KM.**, con un presupuesto oficial de PESOS un millón trescientos mil ($ 1.300.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública Nº 011/17, para la ---------- **ADQUISICION DE UN (1) CAMION TRACTOR CON POTENCIA MINIMA DE 230 HP 0 KM."** siendo su apertura el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 Nº 820.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.01.00 4.3.2.0 Equipos de transporte.....$ 1.300.000

ARTICULO 3º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la --------- ---------- Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 Nº 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta el día 15 de septiembre del corriente en el horario de 08,30 a 13,30 horas. ----------

ARTICULO 4º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1961

Villa Gesell, 17 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3708, año 2017, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita autorización para la **"ADQUISICION DE DOS (2) BATEAS VOLCADORAS CON CAPACIDAD MINIMA DE 23 M3, O KM."**, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 1.350.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública Nº 012/17, para la ---------- **"ADQUISICION DE DOS (2) BATEAS VOLCADORAS CON CAPACIDAD MINIMA DE 23 M3, O KM."**, siendo su apertura el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a la hora doce y treinta (12,30) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 Nº 820.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.01.00 4.3.2.0 Equipos de transporte.....$ 1.350.000

ARTICULO 3º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la --------- ---------- Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 Nº 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta el día 15 de septiembre del corriente en el horario de 08,30 a 13,30 horas. ----------

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1962

Villa Gesell, 17 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3709, año 2017, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita autorización para la **"ADQUISICION DE MAQUINA MOTONIVELADORA CON POTENCIA MINIMA DE 160 HP, O KM."**, con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 2.800.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública Nº 013/17, para la ---------- **"ADQUISICION DE MAQUINA MOTONIVELADORA CON POTENCIA MINIMA DE 160 HP, O KM."**, siendo su apertura el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a la hora trece y treinta (13,30) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 Nº 820.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 96.00.00 4.3.2.0 Equipos de transporte.....$ 2.800.000

ARTICULO 3º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la ---------- Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 Nº 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta el día 15 de septiembre del corriente en el horario de 08,30 a 13,30 horas. ----------

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1963

Villa Gesell, 17 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3625, letra D, año 2017, iniciado por la Señora Dir. de Promoción Social y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el **"ACTO DE ENTREGA DE SILLAS DE RUEDAS A CARGO DE CILSA"** que se llevaran a cabo el día 30 de agosto de dos mil diecisiete (2017) en las instalaciones de la Casa de los Abuelos, sito en Av 6 y paseo 106, a las 10 hs ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"ACTO DE ENTREGA ----------DE SILLAS DE RUEDAS A CARGO DE CILSA"** que se llevaran a cabo el día 30 de agosto de dos mil diecisiete (2017) en las instalaciones de la Casa de los Abuelos, sito en Av 6 y paseo 106, a las 10 hs.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Acción Social se promoverán las ----------actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por la señora Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

enitez Analia del Carmen
ecretaria de Acción Social
unicipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1964

Villa Gesell, 17 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3626, letra D, año 2017, iniciado por la Señora Dir. de Promoción Social y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "ENCUENTRO ITINERANTE MAR DE MOVIMIENTO" que se llevara a cabo el día 26 de agosto de dos mil diecisiete (2017) en el Espacio Multicultural de la Ciudad de Mar de Ajo ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "ENCUENTRO ----------
----------ITINERANTE MAR DE MOVIMIENTO" que se llevara a cabo el día 26 de agosto de dos mil diecisiete (2017) en el Espacio Multicultural de la Ciudad de Mar de Ajo.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Acción Social se promoverán las ----------
----------actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------
---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por la señora Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Benitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1965

Villa Gesell, 17 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3608, letra M, año 2017, iniciado por MOLINA CABRAL, Emilia y

C O N S I D E R A N D O:

Que la misma solicita se declare de Interés Municipal al evento "FIESTA DIA DEL NIÑO" que se realizará el día 20 de agosto de dos mil diecisiete (2017) en el Barrio "Las Praderas";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al evento ""FIESTA DIA DEL ----------NIÑO" que se realizará el día 20 de agosto de dos mil diecisiete (2017) en el Barrio "Las Praderas"----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Acción Social se promoverán las ---------- ----------actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete ---------- a cargo de la Secretaria de Hacienda y la Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1966

Villa Gesell, 17 AGO 2017

V I S T O:

El Expediente 2828, letra D, iniciado por el Señor Director de Educación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo se solicita un sistema de becas a los alumnos del Centro Tutorial Lenguas Vivas Villa Gesell dependiente de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes a fin de solventar el pago de los derecho de examen de los alumnos de los cursos de inglés, francés, alemán y portugués por un monto de PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ($ 65.300) que se determinan de la siguiente manera: Evaluaciones de diagnostico: PESOS SESENTA MIL TRESCIENTOS ($ 60.300); Total de 100 usuarios de la plataforma e-learning: PESOS QUINCE MIL ($ 15.000);

Que conforme los antecedentes acompañados, el depósito se efectuará automáticamente por la Municipalidad de Villa Gesell al Instituto de Lenguas Vivas Mar del Plata S.R.L., CUIT 30-64053558-6, CBU 0140423803610251439487 del Banco de la Provincia de Buenos Aires por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ($ 54.300), que se completan con los depósitos efectuados por los alumnos de PESOS VEINTIUN MIL ($ 21.000), agregados de fojas 33 a 34 de las actuaciones;

Que ha tomado conocimiento la Contaduría Municipal procediendo a efectuar la imputación presupuestaria correspondiente a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2017: Fuente de financiamiento 132 de Origen Provincial; Jurisdicción 1110110000 Secretaría de Cultura, Educación y Deportes , Actividad de Programa 01 Escuelas de Arte Cultura y Educación, Partida Presupuestaria 5130 Becas;

Que se acompaña el listado de alumnos beneficiados con el Programa de Becas para estos cursos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Programa de Becas para las Evaluaciones de ---------- diagnóstico y la Plataforma para 100 usuarios e-learning a efectuarse en la sede del Centro Universitario de Villa Gesell dependiente de la Dirección de Educación de la Comuna correspondientes a los cursos efectuados por el Instituto de Lenguas Vivas para los alumnos y niveles que se proceden a detallar:

NIVEL: 1st CHILDREN
CANTIDAD DE ALUMNOS : 27
VALOR DEL EXÁMEN PARCIAL: c/u $600.-
D.N.I 49.071.777 ALGARÍN, Iara Abigail

D.N.I 49.891.515 ALVAREZ BLANCO, Alma
D.N.I 48.846.335 ALMIRÓN CÁCERES, Dalmiro
D.N.I 49.071.521 ANDERSON, Lucila
D.N.I 49.066.218 ALONSO, Zoe Valentina
D.N.I 48.696.092 BAEZA, Luana
D.N.I 50.361.659 BALLESTER GRABIANKA, Joaquín
D.N.I 48.945.573 BEVILACQUA, Luciano
D.N.I 49.602.728 CULLARI, Vitto
D.N.I 50.143.552 FEKETE, Guadalupe
D.N.I 50.417.712 GENISE, Agustina
D.N.I 49.963.768 KAVALIAUSKAS, Maia
D.N.I 48.564.226 LEGUIZAMÓN, Agustín Ignacio
D.N.I 48.846.281 MONTENEGRO, Martina
D.N.I 49.602.769 MOREYRA, Matías Joaquín
D.N.I 50.143.507 PERAZZO, Olivia
D.N.I 50.143.620 PEREIRA, Malena
D.N.I 48.792.036 PEYROUS, Ambar Lucienne
D.N.I 49.602.756 PIGHETTI, Luz
D.N.I 48.216.173 SEMISA, Lola
D.N.I 49.071.451 VALENZUELA, Josefina
D.N.I 48.945.533 VALOR, Nicolás
D.N.I 48.302.100 VIACAVA, Mateo
D.N.I 49.071.501 SALATE, Micaela
D.N.I 48.945.522 SCHMID, Alexis
D.N.I 49.071.588 ORTIZ STOKLAS, Benjamín
D.N.I 49.891.508 SUÁREZ FERNÁNDEZ, Travis

NIVEL: 2ND CHILDREN
CANTIDAD DE ALUMNOS: 12
VALOR DEL EXÁMEN PARCIAL: c/u $600.-
D.N.I 48.216.109 ALVAREZ BLANCO, Renzo
D.N.I 47.489.717 DREGER, Maia Agustina
D.N.I 46.829.565 CABIEDES, Abril
D.N.I 47.060.053 SEMISA, Josefina
D.N.I 46.938.663 SCHUDI, Ismael
D.N.I 47.344.383 GENISE, Valentina
D.N.I 47.677.239 GÓMEZ GARCÍA, Catalina
D.N.I 47.512.765 LÓPEZ, Valentina
D.N.I 46.812.982 LUCHESSI, Luciano Bautista
D.N.I 46.930.991 PINCIROLI, Ana
D.N.I 47.887.923 RAMALLO, Juana
D.N.I 47.060.095 ROBIGLIO, María Belén

NIVEL: 1ST JUNIORS
CANTIDAD DE ALUMNOS: 5
VALOR DEL EXÁMEN PARCIAL: c/u $650.-
D.N.I 44.518.174 DOMÍNGUEZ, Bianca
D.N.I 44.759.559 CIRULO, Cristian
D.N.I 47.099.933 GARCÍA, Jeremías
D.N.I 44.744.728 OJEDA SVOBODA, Lucas
D.N.I 46.938.608 CASTILLO, Evan

NIVEL: 2ND JUNIORS
CANTIDAD DE ALUMNOS: 1
VALOR DEL EXÁMEN FINAL: $850.-
D.N.I 45.190.307 SEMISA, Guillermina
NIVEL: 3RD JUNIORS
CANTIDAD DE ALUMNOS: 2
VALOR DEL EXÁMEN PARCIAL: c/u $750.-
D.N.I 44.825.071 PINCIROLI, Agustina
D.N.I 44.266.676 YAFAR, Melanie

NIVEL: 5TH JUNIORS
CANTIDAD DE ALUMNOS: 4
VALOR DEL EXÁMEN: 3 FINALES DE $1000.- c/u

1 PARCIAL DE $850.-
D.N.I 41.877.089 GUAITA, Julián
D.N.I 43.264.323 CERVERIZZO, Lara
D.N.I 43.508.510 ESTEVEZ CORENA, Valentina
D.N.I 42.619.949 LUJÁN, Tobías Gabriel (Parcial)
NIVEL: A 1.1
CANTIDAD DE ALUMNOS: 11
VALOR DEL EXÁMEN FINAL: c/u$650.-
D.N.I 38.484.612 CORIA, Lionel Marcelo
D.N.I 25.475.687 DISTÉFANO, Gabriela Aldana
D.N.I 14.433.261 GIERCZYNSKI, Liliana María
D.N.I 94.784.269 MÉNDEZ, María Florencia
D.N.I 6.709.681 PERELLI, Nora
D.N.I 17.510.527 PERAL, Ignacio
D.N.I 6.502.948 PUGLIESE, Romana
D.N.I 35.801.893 RODRÍGUEZ, Paola Marisa
D.N.I 30.547.463 SUÁRES, Zulma Cecilia
D.N.I 24.224.439 VERA, Andrea
D.N.I 24.227.937 SEIDMANN, Pamela

NIVEL: A 1.2
CANTIDAD DE ALUMNOS: 12
VALOR DEL EXÁMEN FINAL: $750.-
D.N.I 41.556.177 BALDA, Juana
D.N.I 22.646.486 BASSO, Carina Alicia
D.N.I 28.569.636 GALVÁN, Ángel Maximiliano
D.N.I 12.981.284 GONZÁLEZ, Gladys Miriam
D.N.I 29.758.644 LUDUEÑA, Ana Bárbara
D.N.I 31.821.002 MONTANARO, Nydia Romina
D.N.I 92.957.775 MONTES, Martha Marina
D.N.I 34.491.802 MONTES, Elsa Gabriela
D.N.I 38.936.472 PALAVECINO, Lucas Emanuel
D.N.I 35.323.336 PIÑEIRO, Natalia
D.N.I 35.420.491 TREJO, Vanesa Alejandra
D.N.I 42.340.385 LUNA, Camila Elizabeth

NIVEL: A 2.1
CANTIDAD DE ALUMNOS: 6
VALOR DEL EXÁMEN FINAL: $850.-
D.N.I 26.523.792 GODOY, Marcela
D.N.I 30.137.986 GONZÁLEZ, Martín Aníbal
D.N.I 41.258.614 GUMERSINDO, Lautaro
D.N.I 5.726.819 RODRÍGUEZ, Susana Isabel
D.N.I 18.089.280 ROSSI, Aída
D.N.I 41.877.080 SÁNCHEZ, Facundo

NIVEL: A 2.2
CANTIDAD DE ALUMNOS: 8
VALOR DEL EXÁMENES PARCIALES: c/u $900.-
D.N.I 38.936.420 KLITZCH, Tesira Irina
D.N.I 28.972.278 ROSENTHAL, Alan Federico
D.N.I 41.691.029 GATICA, Matías
D.N.I 35.102.609 ROSSETTO, Fabiana Libertad
D.N.I 40.748.506 SOLÍS, Laura Melisa
D.N.I 12.269.926 RODRÍGUEZ, Carlos
D.N.I 28.297.431 TISERA, Luciana Patricia
D.N.I 23.505.658 SAPORITI, Andrea Verónica
NIVEL: B1
CANTIDAD DE ALUMNOS: 2
VALOR DEL EXÁMEN FINAL: c/u $1050.-
D.N.I 27.204.002 REYNOSO, Analía Inés
D.N.I 40.917.931 SIFUENTES, Brenda
NIVEL: B2
CANTIDAD DE ALUMNOS: 1
VALOR DEL EXÁMEN PARCIAL: c/u $1050.-
D.N.I 36.401.177 SOMMER, Bettina Araceli

IDIOMA PORTUGUÉS

NIVEL: A 1.1
CANTIDAD DE ALUMNOS: 4
VALOR DEL EXÁMEN FINAL: c/u $650.-
D.N.I 22.349.060 ALVAREZ, Juan Manuel
D.N.I 47.887.984 SÁEZ, Uma
D.N.I 26.251.316 SÁEZ, María Lorena
D.N.I 23.703.570 FERNÁNDEZ, Gilda Yael

NIVEL: A 1.2
CANTIDAD DE ALUMNOS: 4
VALOR DEL EXÁMEN FINAL: c/u $750.-
D.N.I 14.583.354 Gutiérrez, Graciela Beatriz
D.N.I 23.699.428 LACASA, María Paula
D.N.I 32.385.912 TRICÁNICO, Vanesa Gisele
D.N.I 18.811.568 ZEBALLOS MUÑIZ, Matilde
NIVEL: A 2.1

CANTIDAD DE ALUMNOS: 2
VALOR DEL EXÁMEN FINAL: c/u $850.-
D.N.I 43.969.732 TOLOSA, Lucía
D.N.I 44.112.331 PAZ, Yazmín

NIVEL: B1
CANTIDAD DE ALUMNOS: 2
VALOR DEL EXÁMEN PARCIAL: c/u $900.-
D.N.I 12.964.954 BODEGA, Alicia Esther
D.N.I 31.011.812 LEDESMA, Jimena Soledad

NIVEL: B2
CANTIDAD DE ALUMNOS: 1
VALOR DEL EXÁMEN FINAL: $ 1200.-
D.N.I 94.695.041 UTSCH, Julia

IDIOMA FRANCÉS

NIVEL: A 1.1
CANTIDAD DE ALUMNOS: 4
VALOR DEL EXÁMEN FINAL: c/u $650.-
D.N.I 31.982.796 ADRIEL, Mariana
D.N.I 28.297.431 TISERA, Luciana
D.N.I 44.112.321 PAZ, Melanie
D.N.I 43.852.324 AGUILAR, Milagros

ARTICULO 2º: IMPUTESE la erogación a la siguiente partida del Presupuesto ---------- de Gastos del Ejercicio 2017; Fuente de financiamiento 132 de Origen Provincial; Jurisdicción 1110110000 Secretaria de Cultura, Educación y Deportes, Actividad de Programa 01 Escuelas de Arte Cultura y Educación, Partida Presupuestaria 5130 Becas PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ($ 54.300).----------

ARTICULO 3º: DEPOSITESE automáticamente por la Municipalidad de Villa ---------- Gesell al Instituto de Lenguas Vivas Mar del Plata S.R.L., CUIT 30-64053558-6, CBU 0140423803610251439487 del Banco de la Provincia de Buenos Aires por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ($ 54.300) que se completan con los depósitos efectuados por los alumnos de PESOS VEINTIUN MIL ($ 21.000).----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Sr. Secretario de Cultura y Educación.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1967

Villa Gesell, 17 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 2576, letra R, año 2017, iniciado por la Señora ROLON, Librada; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ROLON, Librada ---------- por la suma de PESOS SEISCIENTOS ($ 600) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1968

Villa Gesell, 17 AGO 2017

V I S T O: Que la Sra. Tesorera Municipal hará uso de día particular y Ordenanza 398 los días 14 y 15 de agosto de dos mil diecisiete (2017); y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE como Tesorera Municipal Interina a la Sra. ---------- Sra. ICARDO, Gabriela (Leg. Nº 2996-D.N.I. Nº 32.471.952) los días 14 y 15 de agosto de dos mil diecisiete (2017) por uso de día particular y Ordenanza 398.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1969

Villa Gesell, 17 AGO 2017

V I S T O: La solicitud por la cual se tramita la contratación de un nuevo tendido eléctrico para Alumbrado Público mediante la colocación de postes de madera de 7,50 mts. y la colocación de 17 artefactos de 250w con caño abrazadera y porta fusible; y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Cooperativa de Electricidad Villa Gesell Ltda, acompaña Presupuesto por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. ($120.503,59), importe al que se le deberá adicional el IVA, que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCO CON SETENTA Y CINCO CTVS. ($ 25.305,75) lo que da un total de obra de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CTVS. ($ 145.809,34);

Que el Señor Contador Municipal efectúa su dictamen indicando que la ejecución directa por parte de la Cooperativa Eléctrica CEVIGE Ltda. es posible de acuerdo a la legislación de fondo, Ley 11.769 ordenada por Decreto 2479/2004, con las modificaciones introducidas por las Leyes 11.969 y 13.173 en cuanto a los casos que se correspondan a la provisión y distribución a un solo y único proveedor, ya que la mencionada legislación ampara la contratación directa (Inciso 1.2.12.2), indicando la necesidad de adjuntar por parte de la Municipalidad de Villa Gesell el Presupuesto Oficial de la Contratación y el Proyecto de Obra a ejecutar por CEVIGE;

Que el Honorable Tribunal de Cuentas se ha expedido también en sentido positivo para la adjudicación de la Obras por aplicación del Artículo 132°, inc. C) de la Ley Orgánica Municipal a la Cooperativa Eléctrica, con la restricción de que no se subcontrate la obra co otra empresa;

Que la Cooperativa Eléctrica de Villa Gesell, CEVIGE Ltda, tiene presentado su Instrumento Constitutivo, Acta de distribución de cargos, constancias impositivas en el Legajo de Proveedor

Que se acompaña el Proyecto de Trabajo, tendido eléctrico para Alumbrado Público mediante la colocación de postes de madera de 7,50 mts. y la colocación de17 Artefactos de 250w con caño, abrazadera y porta fusible;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: ADJUDIQUESE la contratación de la Obra de tendido eléctrico - ---------- para Alumbrado Público mediante la colocación de postes de

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1969

madera de 7,50 mts. y la colocación de 17 artefactos de 250w con caño, abrazadera y porta fusible por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CTVS. ($ 145.809,34).----------

ARTICULO 2°: La presente contratación se efectúa en los términos de la Ley ----------11.769 ordenada por Decreto 2479/2004 con las modificaciones introducidas por las Leyes 11.969 y 13.173 en cuanto a los casos que se correspondan, a la provisión y distribución a un solo y único proveedor y por la aplicación del Artículo 132°, inc. C) de la Ley Orgánica Municipal a la Cooperativa Eléctrica CEVIGE Ltda., con la restricción de que no se subcontrate la obra con otra empresa.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete a cargo de las Secretarias de Hacienda y Planeamiento Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1970

Villa Gesell, 18 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 2979, letra S, año 2016, iniciado por el Señor OLAZABAL, Ignacio; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 se agrega Oficio Judicial en autos caratulados: "YPF S.A. C/ JOSE ROSETTI E HIJOS S.A. S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 94200/2002 que se tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34 a cargo del Dr. Ignacio REBAUDI BASAVILBASO (subrogante), Secretaria Única a cargo del Dr. Ignacio OLAZABAL de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el cual se ordena judicialmente liberar de deuda por tasas urbanas al inmueble identificado catastralmente como: VI-C-40-28, Partida 125-26103, a la fecha de toma de posesión del 1º de febrero de 2016, con relación al adquirente en subasta SILVINA VALERIA ARIN, D.N.I. 27.068.062, con domicilio en Cacique Coliqueo 995., El Palomar, Provincia de Buenos Aires;

Que la Dirección de Administración, Seguridad Legal y Técnica a fs. 33 informa que de acuerdo a lo ordenado en el Oficio Judicial, librado en autos caratulados "YPF S.A. C/ JOSE ROSETTI E HIJOS S.A. S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 94200/2002, en virtud del cual se ordena judicialmente liberar de deudas por tasas urbanas, del inmueble con mencionado;

Que el Sr. Contador Municipal presta conformidad a lo informado por la Dirección de Administración, Seguridad Legal y Técnica;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROCEDASE a liberar de deudas por tasas urbanas en la ---------- Nomenclatura Catastral: VI-C-40-28, Partida 125-26103, al primero (1º) de febrero de dos mil dieciséis (2016), por orden judicial, en autos caratulados: "YPF S.A. C/ JOSE ROSETTI E HIJOS S.A. S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 94200/2002.----------

ARTICULO 2º: MANTENGASE la deuda anterior al primero (1º) de febrero de ---------- dos mil dieciséis (2016), en relación al titular anterior.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1971

Villa Gesell, 18 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3628, letra L, año 2017, iniciado por LUJAN, Humberto y

C O N S I D E R A N D O:

Que la mismo solicita se declare de Interés Municipal al evento "FIESTA DIA DEL NIÑO" que se realizará el día 20 de agosto de dos mil diecisiete (2017) en Av Circunvalación Nº481;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al evento "FIESTA DIA DEL ----------NIÑO" que se realizará el día 20 de agosto de dos mil diecisiete (2017) en Av Circunvalación Nº481.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las ----------actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete ---------- a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1972

Villa Gesell, 18 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3714, letra S, año 2017, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el **"WORKSHOP"** que se llevara a cabo en diferentes puntos de la Ciudad De Villa Gesell entre el 23 y 26 de agosto del dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"WORKSHOP"** que se ---------- llevara a cabo en diferentes puntos de la Ciudad De Villa Gesell entre el 23 y 26 de agosto del dos mil diecisiete (2017).----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1973

Villa Gesell, 18 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3715, letra S, año 2017, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento **"PEQUEÑOS MUSEOS Y CENTROS VISITANTES"** que se llevara a cabo el días 29 de agosto de dos mil diecisiete (2017) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento **"PEQUEÑOS ---------- ----------MUSEOS Y CENTROS VISITANTES"** que se llevara a cabo el días 29 de agosto de dos mil diecisiete (2017) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y ---- ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1974

Villa Gesell, 18 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3637, letra R, año 2017, iniciado por la Señora RODRIGUEZ, Debora; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora RODRIGUEZ, Débora ---------- por la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1975

Villa Gesell, 18 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3744, año 2017, letra D, iniciado por la Señora Directora de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita autorización para la **"ADQUISICION DE UNA (1) PALA CARGDORA CON CAPACIDAD MINIMA DE BALDE DE 1,7 M3 CON POTENCIA MINIMA DE 125 HP, O KM"**, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL ($ 1.300.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública Nº 014/17, para la ----------**"ADQUISICION DE UNA (1) PALA CARGDORA CON CAPACIDAD MINIMA DE BALDE DE 1,7 M3 CON POTENCIA MINIMA DE 125 HP, O KM"**, siendo su apertura el día veinte (20) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 Nº 820.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 96.00.00 4.3.2.0 Equipos de transporte.....$ 1.300.000

ARTICULO 3º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la --------- ---------- Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 Nº 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta el día 18 de septiembre del corriente en el horario de 08,30 a 13,30 horas. ----------

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete a cargo de las Secretarias de Hacienda y Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1976

Villa Gesell, 18 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3727, año 2017, letra D, iniciado por la Señora Directora de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita autorización para la "PROVISION DE LA MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS MENORES PARA CONTRUCCION EDIFICIO NIDO, PROYECTO UBANIZACION LAS PRADERAS", con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 4.500.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública Nº 015/17, para la ----------"**PROVISION DE LA MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS MENORES PARA CONTRUCCION EDIFICIO NIDO, PROYECTO UBANIZACION LAS PRADERAS**", siendo su apertura el día veinte (20) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a la hora doce y treinta (12,30) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 Nº 820.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 96.00.00 4.2.1.0 Construcciones Bienes Dom. Priv..... $ 4.500.000

ARTICULO 3º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la ---------- Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 Nº 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta el día 18 de septiembre del corriente en el horario de 08,30 a 13,30 horas. ----------

ARTICULO 4º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de las Secretarias de Hacienda y Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1977

Villa Gesell, 18 AGO 2017

V I S T O: El Exp. 3766, letra S, año 2017, iniciado por el Señor Secretario de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma solicita establecer los montos de los premios que se otorgaran en el marco de la CHOCOGESEL;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ESTABLECESE los siguientes montos para quienes resultaren ---------- ganadores del MEJOR STAND de la Fiesta Provincial del Chocolate Artesanal, Chocogesell 2017, a saber:

1º PREMIO: PESOS CINCO MIL ($ 5.000)
2º PREMIO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
3º PREMIO: PESOS DOS MIL ($ 2.000)

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete a ---------- cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1978

Villa Gesell, 22 AGO 2017

V I S T O: El informe elevado por el Director del Hospital;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a el Dr. VAZ, David (Leg. Nº 8250);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. VAZ, David (Leg. Nº 8250-D.N.I. Nº ---------- 20.463.617) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas los días 2, 9, 16, 23 y 30 de julio de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS ($ 5.300), por guardia.--

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1979

Villa Gesell, 22 AGO 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. N° 8604);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. N° 8604-D.N.I. N° ----------11.260.198) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas, por los días 1, 3, 8, 10 y 15 de agosto de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS OCHO MIL ($ 8.000), por jornada y por los días 5, 6, 12 y 13 de agosto la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000), por jornada.----------

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Geseli

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Geseli

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1980

Villa Gesell, 22 AGO 2017

V I S T O: El informe elevado por el Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. ALVAREZ, Ana (Leg. Nº 8380)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. Nº 8380-D.N.I. Nº ----------11.120.829) como horas extras carrera medico hospitalaria, los días 5 y 12 de agosto de dos mil diecisiete (2017) la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($ 2.650). Y la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500) por el dia 3 de agosto de dos mil diecisiete (2017). Y la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000) por los días 4 y 11 de agosto de dos mil diecisiete (2017) Por jornada----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1981

Villa Gesell, 22 AGO 2017

V I S T O: El informe elevado por el Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. BLANCH, Cristina (Leg. Nº 8382)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. BLANCH, Cristina (Leg. Nº 8382-D.N.I. Nº ----------17.525.804) como horas extras carrera medico hospitalaria, los días 5 y 12 de agosto de dos mil diecisiete (2017) la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($ 2.650). Y la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500) por el dia 15 de agosto de dos mil diecisiete (2017). Por jornada----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1982

Villa Gesell, 22 AGO 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236-D.N.I. N° ---------- 16.249.217) como horas extras carrera medico hospitalaria, desde el día veintiséis (26) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) la cantidad de cuatro (4) guardias mensuales de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS ($ 5.500) cada una, para cumplir funciones en el Servicio UTI.- El pago de las mismas estará sujeto a su cumplimiento.-------

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4°:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983

Villa Gesell, 22 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3749 letra D, año 2017, iniciado por Inspectora Jefe Distrital Lic. Bevacqua, Carla; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al **"VIAJE DE ALUMNOS Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NUESTRA CIUDAD EN EL MARCO DE DE REVISION DE ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA "** que se llevara a cabo el día 23 de agosto de dos mil diecisiete (2017) en la Ciudad de Dolores de 10:00 a 13:00 hs ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés **Municipal** al **"VIAJE DE ALUMNOS Y ----------DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NUESTRA CIUDAD EN EL MARCO DE DE REVISION DE ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA "** que se llevara a cabo el día 23 de agosto de dos mil diecisiete (2017) en la Ciudad de Dolores de 10:00 a 13:00 hs.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ----------gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1984

Villa Gesell, 22 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3501, letra V, año 2017, iniciado por el Señor VALDONE, Roberto Alejandro; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el **"VIAJE DEL EQUIPO DE RUGBY FEMENINO DEL VILLA GESELL RUGBY CLUB"** que realizaran a la ciudad de Puerto Belgrano desde el día veinticinco (25) y hasta el veintisiete (27) de agosto de dos mil diecisiete (2017) en el marco de la 2º fecha del Torneo Regional Pampeano de Rugby Femenino;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"VIAJE DEL EQUIPO DE ----------RUGBY FEMENINO DEL VILLA GESELL RUGBY CLUB"** que realizaran a la ciudad de Puerto Belgrano desde el día veinticinco (25) y hasta el veintisiete (27) de agosto de dos mil diecisiete (2017) en el marco de la 2º fecha del Torneo Regional Pampeano de Rugby Femenino.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1985

Villa Gesell, 22 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3711, letra B, año 2017, iniciado por la Sra. BALMAYOR, Irene; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de estudiantes de nuestra localidad en la Ciudad de Lujan en el marco del **"SIMULACRO DE NACIONES UNIDAS"** que se llevara a cabo los días 25,y 27 de agosto del dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la participación de ----------estudiantes de nuestra localidad en la Ciudad de Lujan en el marco del **"SIMULACRO DE NACIONES UNIDAS"** que se llevara a cabo los días 25 y 27 de agosto del dos mil diecisiete (2017).----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las ----------actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1986

Villa Gesell, 22 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3750 letra D, año 2017, iniciado por Inspectora Jefe Distrital Lic. Bevacqua, Carla; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al **"VIAJE DE ALUMNOS Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NUESTRA CIUDAD QUE REPRESENTAN A LA MISMA EN LA FERIA REGIONAL DE EDUCACION DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGIA"** que se llevara a cabo el día 25 de agosto de dos mil diecisiete (2017) en la Ciudad de Gral. Madariaga de 08:00 a 17:00 hs :

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés **Municipal** al **"VIAJE DE ALUMNOS Y ----------DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NUESTRA CIUDAD QUE REPRESENTAN A LA MISMA EN LA FERIA REGIONAL DE EDUCACION DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGIA"** que se llevara a cabo el día 25 de agosto de dos mil diecisiete (2017) en la Ciudad de Gral. Madariaga de 08:00 a 17:00 hs.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ----------gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1987

Villa Gesell, 23 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3564, letra C, año 2017, iniciado por la Sra. CESAR, Belén; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio por la Sra. CESAR, Belen por la ---------- suma de PESOS TRESCIENTOS ($ 300) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS:: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1988

Villa Gesell, 23 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3680, letra R, año 2017, iniciado por la Señora RODRIGUEZ, Eva Nelly; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora RODRIGUEZ, Eva Nelly ---------- por la suma de PESOS SEISCIENTOS ($ 600) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1989

Villa Gesell, 23 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 2001, letra S, año 2017, iniciado por la Sra. SERRA, Rocío; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. SERRA, Rocío por la suma ---------- de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1990

Villa Gesell, 23 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3563, letra H, año 2017, iniciado por la Señora HERRERA, Aldana;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora HERRERA, Aldana por la ----------suma de PESOS TRES MIL ($ 3000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1991

Villa Gesell, 23 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 2342, letra C, año 2017, iniciado por la Sra. CALVO BUENO, Paola; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. CALVO BUENO, Paola ---------- por la suma de PESOS TRESCIENTOS ($ 300) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1992 Villa Gesell, 23 AGO 2017.

V I S T O: El Expediente Nº 3580, letra P, año 2017, iniciado por Pastor PAVON, Miguel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al evento "POR LA SONRISA DE UN NIÑO" que se realizará el día 27 de agosto de dos mil diecisiete (2017) en Paseo 108 entre avenidas 13 y 14;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al evento "POR LA ---------- SONRISA DE UN NIÑO" que se realizará el día 27 de agosto de dos mil diecisiete (2017) en Paseo 108 entre avenidas 13 y 14.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Acción Social se promoverán las ---------- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete ---------- a cargo de la Secretaria de Hacienda y la Señora Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Benitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1993

Villa Gesell, 23 AGO 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa del fallecimiento del Señor GONZALEZ, Ricardo Hernán (Leg Nº 9258) ocurrido el día veintiocho (28) de julio de dos mil diecisiete (2017);

Que es preciso dar de baja al agente a fin de efectuar las liquidaciones finales y los trámites pertinentes ante el Instituto de Previsión Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE DE BAJA por fallecimiento a partir del día veintiocho (28) ----------de julio de dos mil diecisiete (2017) al Señor GONZALEZ, Ricardo Hernán (Leg. Nº 9258-D.N.I.Nº 29.575.890).----------

ARTICULO 2º: ABONESE la cantidad de cinco (5) días de licencia anual no ---------- gozada proporcional 2017.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1994

Villa Gesell, 23 AGO 2017

V I S T O: El informe elevado por la oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto 1477/17 mediante el cual se designa al agente CARRIZO, Andrea (Leg. Nº 9391-D.N.I. Nº 31.965.950) en cuando a la cantidad de horas cátedra, otorgadas

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Decreto 1477/17 /17 la cantidad de horas ---------- cátedra otorgadas a la CARRIZO, Andrea (Leg. Nº 9391-D.N.I. Nº 31.965.950) la que quedara en diez (10) horas cátedra a partir del quince (15) de agosto y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1996

Villa Gesell, 23 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3515, letra P, año 2017, iniciado por Pastor PONCE, Claudio; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el festejo "DIA DEL NIÑO" que se realizará el día 26 de agosto de dos mil diecisiete (2017) en Paseo 139 y Boulevard;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el festejo "DIA DEL NIÑO" ---------- que se realizará el día 26 de agosto de dos mil diecisiete (2017) en Paseo 139 y Boulevard.----------

ARTICULO 2º: Por Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete ---------- a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1995

Villa Gesell, 23 AGO 2017

V I S T O: el Memorando elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al cargo de Director de Seguridad, al Sr. VALDEZ, Nicolás (Leg. Nº 3989-D.N.I. Nº 26.949.982), Retroactivo al veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE DE BAJA al cargo de Director de Seguridad al Sr. ----------VALDEZ, Nicolás (Leg. Nº 3989-D.N.I. Nº 26.949.982), Retroactivo al veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciséis (2016).----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1997

Villa Gesell, 23 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3742 letra S, año 2017, iniciado por la Sra. SANHUEZA, Yesica; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000) a la ----------Sra. SANHUEZA, Yesica pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 01.00.00.1.5.0.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1998

Villa Gesell, 23 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3704, letra T, año 2017, iniciado por el Señor TAYLOR, Alejandro;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha efectuado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor TAYLOR, Alejandro por la ---------- suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS ($ 1.200), debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1999

Villa Gesell, 23 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3717, letra R, año 2017, iniciado por la Sra. ROTELA, Viviana;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. ROTELA, Viviana por la ----------suma de PESOS SEISCIENTOS ($ 600), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2000

Villa Gesell, 23 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 2480, año 2017, letra D, iniciado por el Dir. ESTRATEGIA HABITACIONAL Y DESARROLLO POBLACIONAL; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Privada Nº 010/17 para la **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONTRUCCION PARA LA REALIZACION DE PLAZA RECREATIVA CONTEMPLADA EN EL PROYECTO DE URBANIZACION DEL BARRIO LAS PRADERAS, DE LA LOCALIDAD DE VILLA GESELL, EN EL MARCO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 2691/16"**, mediante Decreto Nº 1624/17;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se han presentado dos (2), OFERTA Nº 1: correspondiente a la firma CARPINTERIA DOS LUNA S.R.L. y la OFERTA Nº 2: perteneciente a la firma FRANCIA, NICOLAS;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Pre adjudicación, los informes de la Dirección Jurídica, Contador Municipal y Jefatura de Gabinete se determina otorgar el ítem Nº 1 de la mencionada licitación a la firma CARPINTERIA DOS LUNA S.R.L.;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ADJUDICASE de la Licitación Privada Nº 010/17 para la ---------- **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONTRUCCION PARA LA REALIZACION DE PLAZA RECREATIVA CONTEMPLADA EN EL PROYECTO DE URBANIZACION DEL BARRIO LAS PRADERAS, DE LA LOCALIDAD DE VILLA GESELL, EN EL MARCO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 2691/16"** el ítem Nº 1 a la firma CARPINTERIA DOS LUNA S.R.L. por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 155.250).----------

ARTICULO 2º: DECLARANSE desiertos los ítems 2 a 8 de la Licitación Privada ---------- Nº 010/17 para la **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONTRUCCION PARA LA REALIZACION DE PLAZA RECREATIVA CONTEMPLADA EN EL PROYECTO DE URBANIZACION DEL BARRIO LAS PRADERAS, DE LA LOCALIDAD DE VILLA GESELL, EN EL MARCO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 2691/16"**.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.96.00 4.2.2.0 Integración Social y Urbana..... $ 155.250

ARTICULO 4º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor ---------- Jefe de Gabinete a cargo de las Secretarias de Hacienda y Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2001

Villa Gesell, 23 AGO 2017

V I S T O: El Expediente 1937, letra A, año 2017, iniciado por la ASOCIACION CIVIL DE AUTOMOVILISMO "ALTA VELOCIDAD"; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la organización de la 6º fecha del **"CAMPEONATO ENDURO DEL ATLANTICO"**, el cual se desarrollará entre los días veinticinco (25) y veintisiete (27) de agosto de dos mil diecisiete (2017) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11 Km 408;

Que de la documentación acompañada se constata que la Asociación Civil de Automovilismo Alta Velocidad posee personería jurídica y que se encuentra afiliada a FEBOM, cumplimentando con Ley 12391 modificada por Ley Nº 12.503;

Que queda sujeto el presente permiso a la aprobación de la COPAM y al cumplimiento de todas las normativas provinciales;

Que en razón de lo expuesto la Dirección Legal y Técnica aconseja otorgar Autorización a la Asociación Civil de Automovilismo Alta Velocidad para la realización de la **"6º FECHA DEL CAMPEONATO ENDURO DEL ATLANTICO"**;

Que el presente permiso no obliga a la Municipalidad de Villa Gesell a responsabilizarse en la organización, contratación de seguros para los competidores, organizadores y/o espectadores, **como así tampoco de cualquier otro gasto que se origine en virtud de la organización del evento**;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGASE autorización provisoria a la Asociación Civil de ----------Automovilismo Alta Velocidad para la realización de la 6º fecha del "**CAMPEONATO ENDURO DEL ATLANTICO"**, el cual se desarrollará entre los días veinticinco (25) y veintisiete (27) de agosto de dos mil diecisiete (2017) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11 Km 408.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----------archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2002

Villa Gesell, 24 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3767, letra P, año 2017, iniciado por la Pastora YAFAR, Marcela; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el festejo "DIA DEL NIÑO" que se realizará el día 26 de agosto de dos mil diecisiete (2017) en Paseo 139 y Boulevard;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el festejo "DIA DEL NIÑO" ---------- que se realizará el día 26 de agosto de dos mil diecisiete (2017) en Paseo 106 bis entre las avenidas 24 y 25 de 12 a 17 horas.----------

ARTICULO 2º: Por Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete ---------- a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2003

Villa Gesell, 24 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3769 letra D, año 2017, iniciado por Directora. Spina, Gabriela; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al **"VIAJE DE ALUMNOS DE 3º AÑO DE LA SECUNDARIA Nº 6 A LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA"** que se llevara a cabo el día tres (3) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés **Municipal** al **"VIAJE DE ALUMNOS ----------DE 3º AÑO DE LA SECUNDARIA Nº 6 A LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA"** que se llevara a cabo el día tres (3) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) .----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ----------gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2004

Villa Gesell, 24 AGO 2017

V I S T O: El Expediente 3796, letra S, año 2017, iniciado por el Señor Secretario de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "**ENDURO DEL ATLANTICO**", el cual se desarrollará entre los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de agosto de dos mil diecisiete (2017) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11 Km 411;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "**ENDURO DEL ATLANTICO**", el cual se desarrollará entre los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de agosto de dos mil diecisiete (2017) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11 Km 411.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2005

Villa Gesell, 24 AGO 2017

V I S T O: El Expediente 3795, letra S, año 2017, iniciado por Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo se solicita que se declare de Interés Municipal la sexta edición de la **"FIESTA INTERNACIONAL DEL FOLKLORE"** que se realizara el día 26 de agosto de dos mil diecisiete (2017) en la Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la sexta edición de la ---------- **"FIESTA INTERNACIONAL DEL FOLKLORE"** que se realizara el día 26 de agosto de dos mil diecisiete (2017) en la Casa de la Cultura.---------

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1°.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2006

Villa Gesell, 24 AGO 2017

V I S T O: El Exp. Nº 3773, año 2017, letra D, iniciado por la Sra. Directora del Jardín Nº 902 ; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "**CARAVANA DE LA BICIPATRINETA**" que se realizara el día 6 de septiembre de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "**CARAVANA DE LA ----------BICIPATRINETA**" que se realizara el día 6 de septiembre de dos mil diecisiete (2017).----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------Gabinete cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---------- archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2007

Villa Gesell, 24 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3775 letra D, año 2017, iniciado por Dir. Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "1º **ENCUENTRO DE MOVIMIENTO Y LA GIMNASIA FEMENINA**" que se llevara a cabo el día 26 de agosto de dos mil diecisiete (2017) en la Plaza Primera Junta sito Av. 3 y Paseo 104 ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés **Municipal** al "1º **ENCUENTRO DE ----------MOVIMIENTO Y LA GIMNASIA FEMENINA**" que se llevara a cabo el día 26 de agosto de dos mil diecisiete (2017) en la Plaza Primera Junta sito Av. 3 y Paseo 104.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ----------gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2008

Villa Gesell, 24 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3772 letra D, año 2017, iniciado por la Sra. Da Rosa, Valeria; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al **"VIAJE QUE REALIZARA EL EQUIPO DE PATIN ARTISTICO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "** que se llevara a cabo desde el día 17 al 23 de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a la Ciudad de Termas de Rio Hondo, Pcia. de Santiago del Estero ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés **Municipal** al **"VIAJE QUE ----------REALIZARA EL EQUIPO DE PATIN ARTISTICO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"** que se llevara a cabo desde el día 17 al 23 de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a la Ciudad de Termas de Rio Hondo, Pcia. de Santiago del Estero.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se ----------promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2009

Villa Gesell, 24 AGO 2017

V I S T O: El Expediente N° 3705, letra C, año 2017, iniciado por la Sra. DORADOR, Alejandra; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. DORADOR, Alejandra por la ----------suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS ($ 2.400) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2010

Villa Gesell, 24 AGO 2017

V I S T O: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar al Sub-Director Médico del Hospital al Dr. PONCE, Carlos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE como Sub-Director Médico del Hospital al Dr. ----------PONCE, Carlos (Leg. Nº 8372 – D.N.I. Nº 16.928.372) a partir del primero (1º) de agosto de dos mil diecisiete (2017).----------

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, ---------- categoría 17, médico especialista UTI, por 12 horas semanales y hasta tanto ocupe el cargo de Sub Director Médico del Hospital .----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2011

Villa Gesell, 24 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 2541, letra O, año 2017, iniciado por el Señor OLIVERA, Hector; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor OLIVERA, Hector por la ---------- suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2012

Villa Gesell, 25 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3846, letra C, año 2017, iniciado por la Asociación Iglesia de Dios "Casa de la Bendición"; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan la inscripción de la Asociación Iglesia de Dios "Casa de la Bendición", en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 1744, agregando en fs. 1/8 la documentación pertinente;

Que a fs. 9 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la Asociación Iglesia de Dios "Casa de la Bendición" ;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a la Asociación Iglesia de Dios "Casa de la Bendición";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: INSCRIBASE a la Asociación Iglesia de Dios "Casa de la ----------Bendición" como Entidad de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2013

Villa Gesell, 25 AGO 2017

V I S T O: El Exp. 3807, letra A, año 2017 iniciado por el Señor GONZALEZ, Manuel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicitaba licencia sin goce de haberes a partir del siete (7) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) y hasta el siete (7) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de sueldo al Señor GONZALEZ, ---------- Manuel (Leg. Nº 2285-D.N.I. Nº 20.317.379) a partir del siete (7) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) y hasta el siete (7) de marzo de dos mil dieciocho (2018) de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2014

Villa Gesell, 25 AGO 2017

V I S T O: El Exp. 3817, letra P, año 2017 iniciado por el Señor MONTENEGRO, Leonardo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicitaba licencia sin goce de haberes a partir del nueve (9) de septiembre de dos mil diecisiete y hasta el primero (1°) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de sueldo al Señor ----------MONTENEGRO, Leonardo (Leg. Nº 3401-D.N.I. Nº 24.113.790) a partir del nueve (9) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) y hasta el primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018)de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2015

Villa Gesell, 25 AGO 2017

V I S T O: Que la Señora Jefa de Departamento Descentralización Tributaria a cargo de Mesa de Entradas, hará uso de Licencia Anual; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente ZARATE, Marco (Leg. Nº 2541) para ---------- cumplir la función de Jefe de Departamento Mesa de Entradas Interino desde el veintiocho (28) de agosto y hasta el primero (1º) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) por uso de Licencia Anual.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2016

Villa Gesell, 25 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 1411, letra M año 2009, iniciado por el Sr. MONDI, Marcos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 50 otorga la eximición solicitada por el año 2017;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2016 al Sr. MONDI, Marco Aurelio, nomenclatura Catastral VI-A-245-9-1, Cuenta Municipal Nº 551200 A.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete a --- ---------- cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2017

Villa Gesell, 25 AGO 2017

V I S T O: el Memorando elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al Señor Director de Prensa y Comunicación Sr. IGLESIAS, Sebastián Omar (Leg. Nº 4110 D.N.I. Nº 24.334.250) , a partir del veinticinco (25) de agosto de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE DE BAJA al Señor DIRECTOR DE PRENSA Y ----------COMUNICACION al Sr. IGLESIAS, Sebastián Omar (Leg. Nº 4110 D.N.I. Nº 24.334.250), a partir del veinticinco (25) de agosto de dos mil diecisiete (2017).----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2018

Villa Gesell, 25 AGO 2017

V I S T O: La solicitud efectuada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell, a los efectos de incorporar gradualmente a los agentes escalafonados del plantel temporario al Permanente y en función a la antigüedad que reviste cada uno; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, desde el inicio de la actual gestión municipal, (1 de abril del año 2014), se ha comprometido con la jerarquización del empleo público municipal, otorgando hasta la fecha un aumento acumulado del salario básico inicial de más de un cuatrocientos cincuenta por ciento (450%);

Que el Artículo 2° de la Ley 14.656 "El ingreso al empleo público municipal se formalizará mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto o procedimiento especial de selección, de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria o convencional, debiendo ingresar por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento"

Que la Dirección de Personal dictamino que el personal involucrado ha aprobado debidamente su idoneidad en el cargo que actualmente ocupa, tanto en las labores como en el tiempo que lleva designado en el mismo, no cuenta con faltas prolongadas ni antecedentes negativos en su legajo;

Que las Ordenanzas N° 2706 y 2707 del Presupuesto general de Gastos 2017 y Complementaria del mismo, respectivamente, han contemplado los nuevos cargos que revisten en el Plantel Básico Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: INCORPORASE desde el primero (1°) de Agosto de dos mil ---------- diecisiete (2017), a la Planta Permanente al agente ERNAGA, Facundo Nicolas (Legajo 3537 D.N.I. N° 36.602.679) categoría 10, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y NUEVE CTVOS ($ 7.864,69) para cumplir diferentes funciones como maestranza en Zoonosis dependiente de la Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-14-0-0-0.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete a -- ----------cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2019

Villa Gesell, 28 AGO 2017

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente TREJO, Mario Luis (Leg. Nº 1349) ha pasado a cumplir funciones en Obras Sanitarias a partir del 23 de Agosto de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente TREJO, Mario Luis ---------- (Leg. Nº 1349) quien pasara a cumplir funciones en Obras Sanitarias a partir del 23 de Agosto de dos mil diecisiete (2017).----------
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ----------Personal.----------
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de las Secretarias de Hacienda y Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2020

Villa Gesell, 28 AGO 2017

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita se deje sin efecto del Decreto Nº 1358/17 la designación del agente OVIEDO, Maximiliano (Leg. Nº 3010) a partir del primero (1º) de julio de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

D E C R E T O

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO del Decreto Nº 1358/17 la designación del ---------- agente OVIEDO, Maximiliano (Leg. Nº 3010) a partir del primero (1º) de julio de dos mil diecisiete (2017).----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete a cargo de las Secretarías de Hacienda y Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2021

Villa Gesell, 28 AGO 2017

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al Señor FERNANDEZ, Leonel (Leg. Nº 4024- D.N.I. Nº 39.483.556) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SETENTA Y UNO CON DOCE CTVS. ($ 8.071,12), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2022

Villa Gesell, 28 AGO 2017

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 040/17 a partir del 14 de agosto de dos mil diecisiete (2017), mediante el cual se aplicaba el Artículo 83° de la Ley 14656, ya que el agente RODRIGUEZ, Karina (Leg. N° 1970) se reintegro a sus funciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto N° 040/17 a partir del 14 de ---------- agosto de dos mil diecisiete (2017), mediante el cual se aplicaba el Artículo 83° de la Ley 14656, ya que el agente RODRIGUEZ, Karina (Leg. N° 1970) se reintegro a sus funciones.----------

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2023

Villa Gesell, 28 AGO 2017

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente RODRIGUEZ, Karina (Leg. Nº 1970) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos a partir del catorce (14) de agosto de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente RODRIGUEZ, Karina ---------- (Leg. Nº 1970) quien pasara a cumplir funciones en la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos a partir del catorce (14) de agosto de dos mil diecisiete (2017).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de las Secretarias de Hacienda y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por la Secretaria de Acción Social.----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Benitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2024

Villa Gesell, 28 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 2476, letra C, año 2017, iniciado por la Sra. CABRILLANA, Sonia y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. CABRILLANA, Sonia por ----------la suma de PESOS OCHO MIL ($ 8.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2025

Villa Gesell, 29 AGO 2017

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de agosto y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) a la Señorita CORDOBA PEREZ, Camila Aldana (Leg. Nº 7139-D.N.I. Nº 40.025.522), con quince (15) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y DOS CTVS. ($ 328,32), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2026

Villa Gesell, 29 AGO 2017

V I S T O: El fallecimiento del Sr. Director de Defensa Civil don JORGE AMARANTE; y

C O N S I D E R A N D O:

Que nuestra ciudad debe rendir un merecido homenaje;

Que en virtud de ello se declara duelo municipal por dos días con el izamiento a media asta de todas las banderas de los edificios públicos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE duelo municipal por dos (2) días por el ---------- ---------- fallecimiento, en el día de la fecha, del Señor Director de Defensa Civil don JORGE AMARANTE, en respeto y homenaje a él y a sus familiares.----------

ARTICULO 2º: DISPONESE el izamiento a media asta de las Banderas de los ---------- Edificios Públicos Municipales por cuarenta y ocho (48) horas.---

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2026

Villa Gesell, 29 AGO 2017

VISTO: El fallecimiento del Sr. Director de Defensa Civil don JORGE AMARANTE; y

CONSIDERANDO:

Que nuestra ciudad debe rendir un merecido homenaje;

Que en virtud de ello se declara duelo municipal por dos días con el izamiento a media asta de todas las banderas de los edificios públicos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE duelo municipal por dos (2) días por el ---------- ---------- fallecimiento, en el día de la fecha, del Señor Director de Defensa Civil don JORGE AMARANTE, en respeto y homenaje a él y a sus familiares.----------

ARTICULO 2º: DISPONESE el izamiento a media asta de las Banderas de los ---------- Edificios Públicos Municipales por cuarenta y ocho (48) horas.---

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

2027

Villa Gesell, 29 AGO 2017

VISTO:

La Orden de compra Nº 3509 por el cual se contrata al Proveedor Nº 079 DENEGRI AUTOMOTORES para que efectúe la reparación integral y rectificación de motor en su totalidad del automotor marca Renault Máster 2.8, TD, Furgón B (Ambulancia), Dominio: KLS 705, perteneciente al parque automotor de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 156º, inciso 6º de la Ley Orgánica de las Municipalidades indica: "Con excepción a lo prescripto en el artículo 151° sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en los siguientes casos:

6° La reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general;

Que se dan los extremos legales exigidos en la Legislación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación directa del Proveedor 079 DENEGRI ---------- AUTOMOTORES efectuada mediante la Orden de Compra Nº 3509, por la reparación la reparación integral y rectificación de motor en su totalidad del automotor marca Renault Máster 2.8, TD, Furgón B (Ambulancia), Dominio: KLS 705, perteneciente al parque automotor de la Secretaria de Salud, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS ($ 184.526), en los términos de la excepción prevista por el Artículo 156º, inciso 6 de la Ley Orgánica de las Municipalidades
ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a ---------- cargo de la Secretaria de Hacienda.----------
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2028

Villa Gesell, 29 AGO 2017

V I S T O: El Expediente 2475, letra P, año 2017, iniciado por PEREYRA, Gustavo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan autorización para realizar la tradicional competencia de safari y areneros 1300 que se llevara a cabo los días dos (2) y tres (3) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11, Km 408;

Que a fojas 2/11 (alcance 4) se acompaña certificado de vigencia D.P.P.J., acta de asamblea acreditándose el carácter de presidente del peticionante y autorización COPAM;

Que, sin perjuicio que la necesaria documentación requerida para proceder a la autorización no se ha acercado, deberá el mismo cumplimentar el resto de los requisitos al momento de la competencia, la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa aconseja otorgar Autorización Provisoria al VILLA GESELL AUTO CLUB para realizar la **"COMPETENCIA DE SAFARI Y ARENEROS 1300"** en el predio municipal ubicado en la Ruta Interbalnearia Nº 11, kilómetro 408, Partido de Villa Gesell, los días dos (2) y tres (3) de septiembre de 2017;

Que queda sujeto el presente permiso a la aprobación del organismo competente y al cumplimiento de la documentación indicada, los que deberán ser cumplimentados una vez obtenida la misma;

Que el presente permiso no obliga a la Municipalidad de Villa Gesell a responsabilizarse en la organización, contratación de seguros para los competidores, organizadores y/o espectadores, **como así tampoco de cualquier otro gasto que se origine en virtud de la organización del evento**;

Que las normas de seguridad serán las requeridas por la Ley Nº 12.391, modificada por la Ley Nº 12.505, el Decreto 2960/01 y el Acta Nº 29 de la Comisión Provincial de Automovilismo y motociclismo deportivo de fecha 02 de marzo de 2005;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGASE autorización provisoria al Villa Gesell Auto Club ---------- para realizar la **"COMPETENCIA DE SAFARI Y ARENEROS 1300"** la que se llevara a cabo los días dos (2) y tres (3) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11 Km 408.---------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2029

Villa Gesell, 29 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3867, letra V. año 2017, iniciado por la Señora VERDUN, Fabiana;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha efectuado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora VERDUN, Fabiana ---------- por la suma de PESOS SEISCIENTOS ($ 600) debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2030

Villa Gesell, 30 AGO 2017.

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) ---------- y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017), con nueve (9) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y DOS CTVS. ($ 328,32), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores que a continuación se indican:

Docente	Documento N°	Legajo N°
FURMSTON, Rodney	92.400.151	70007
MARTINEZ, Diego	34.789.533	70099

ARTICULO 2°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) ---------- y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017), al Señor PEREZ, Gustavo Claudio (Leg. N° 72356-D.N.I. N° 30.048.188) con cuatro (4) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y DOS CTVS. ($ 328,32), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de ---------- la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.----------

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2031

Villa Gesell, 30 AGO 2017

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir tareas de reacondicionamiento de la Unidad Turista Fiscal en el cual se va a trasladar la base del operativo de Seguridad en Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del veinticuatro (24) de agosto y hasta el catorce (14) de noviembre del dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas de reacondicionamiento de la Unidad Turista Fiscal en el cual se va a trasladar la base del operativo de Seguridad en Playa, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ENGEL, Federico	72355	30.873.436
ROMANO, Tibor Omar	2215	22.830.717

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-14000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2032

Villa Gesell, 30 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3879, letra M, año 2017, iniciado por la Señora PAEZ, Mahir; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "**VIAJE DE LA AGRUPACION FOLCLORICA TRADICION Y MAR, Y AGRUPACION QUERANDI A LA FIESTA NACIONAL PERICON DE LA COSTA**" a la Ciudad de Mar del Plata el día doce (12) de noviembre de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "**VIAJE DE LA ----------AGRUPACION FOLCLORICA TRADICION Y MAR, Y AGRUPACION QUERANDI A LA FIESTA NACIONAL PERICON DE LA COSTA**"----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ----------gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2033

Villa Gesell, 30 AGO 2017

V I S T O: El Expediente 3903, letra S, año 2017, iniciado por la Secretaria de Cultura; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita se declare de Interés Municipal la **"XXXVII FIESTA NACIONAL SEMANA DE LA DIVERSIDAD CULTURAL"** que se llevara a cabo entre el 2 al 13 de Octubre de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"XXXVII FIESTA ----------NACIONAL SEMANA DE LA DIVERSIDAD CULTURAL"** que se llevara a cabo entre el 2 al 13 de Octubre de dos mil diecisiete (2017).----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo y por la Secretaria de Cultura ------Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda, por el Señor Secretario de Turismo y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2034

Villa Gesell, 30 AGO 2017

V I S T O: El Expediente 3890, letra S, año 2017, iniciado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "PRESENTACION DEL LIBRO ¿A DONDE VAMOS?" del autor Sergio Rossi que se realizara el dia 2 de septiembre de dos mil diecisiete (2017) en las instalaciones del Centro Cultura Pipach;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"PRESENTACION DEL ---------- LIBRO ¿A DONDE VAMOS?"** del autor Sergio Rossi que se realizara el día 2 de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las 18,30 horas en las instalaciones del Centro Cultura Pipach.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se ---------- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2035

Villa Gesell, 30 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 1421, letra Z, año 2017, iniciado por la Señora ZACCARA, Fernanda;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha efectuado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ZACCARA, Fernanda ---------- por la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2036

Villa Gesell, 30 AGO 2017

V I S T O: El Expediente N° 3065, letra B, año 2017, iniciado por la Sra. BOURNISSENT, Rosana;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha efectuado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. BOURNISSENT, Rosana ---------- por la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2037

Villa Gesell, 30 AGO 2017

V I S T O: El Decreto Nº 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

C O N S I D E R A N D O:

Que se ha llegado a un acuerdo con los propietarios de la tierra;

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos, resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de **INTERES SOCIAL** la escrituración de los ----------inmueble que forman parte del "BARRIO LA CARMENCITA", a favor de los siguientes adjudicatarios:

APELLIDO Y NOMBRE	NOMENCLATURA CATASTRAL
LEZANA, Daniela Gisell	VI/H/90B/11
SUAREZ, Candela Soledad y MIRANDA, Rodolfo Emilio	VI/H/92F/9

ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de ---------- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.-----

ARTICULO 3º: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas ---------- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2038

Villa Gesell, 30 AGO 2017

V I S T O: El Decreto Nº 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

C O N S I D E R A N D O:

Que se ha llegado a un acuerdo con los propietarios de la tierra;

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos, resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de **INTERES SOCIAL** la escrituración del ---------- inmueble a favor del siguiente adjudicatario:

APELLIDO Y NOMBRE	NOMENCLATURA CATASTRAL
COPANI, Alejandro Oscar y	
RODRIGUEZ, Mariano Enrique	VI/404/01
GONZALEZ ALLENDE, Ángel Daniel	VI/F/332/29
TROVATO, Federico Facundo	VI/F/332/24

ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de ---------- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.-----

ARTICULO 3º: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas ---------- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2039

Villa Gesell, 30 AGO 2017

V I S T O: El Expediente 3879, letra D, año 2017 iniciado por el Señor DEMARO, José; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal la **"PARTICIPACION DE LA DELEGACION DE ALUMNOS DE TAEKWONDO EN EL TORNEO METROPOLITANO"** que se realizara el tres (3) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) en el Micro Estadio de Pasteleros, ubicado en Camino de Cintura Nº 6455, Monte Grande;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"PARTICIPACION DE LA ---------- DELEGACION DE ALUMNOS DE TAEKWONDO EN EL TORNEO METROPOLITANO"** que se realizara el tres (3) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) en el Micro Estadio de Pasteleros, ubicado en Camino de Cintura Nº 6455, Monte Grande.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--- ----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2040

Villa Gesell, 30 AGO 2017

V I S T O: El Expediente N° 3705, letra C, año 2017, iniciado por la Sra. DORADOR, Alejandra; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. DORADOR, Alejandra por la ----------suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS ($ 2.400) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2041

Villa Gesell, 30 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3915, letra D, año 2017, iniciado por el Sr. DORREGO, Juan; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS SEISCIENTOS ($ 600) al ---------- Sr. DORREGO, Juan (Leg. Nº 110) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 01.00.00.1.5.0.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Geseli

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2042

Villa Gesell, 31 AGO 2017

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto N° 2017/17 se efectuó la baja del Señor Director de Prensa y Comunicación IGLESIAS, Sebastián Omar (Leg. N° 4110);

Que se le deben abonar nueve (9) días de licencia anual no gozada proporcional 2017;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: ABONESE al Señor IGLESIAS, Sebastián Omar (Leg. N° 4110- ---------- D.N.I. N° 24.334.250) la cantidad de nueve (9) días de licencia anual no gozada proporcional 2017.----------

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2043

Villa Gesell, 31 AGO 2017

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de agosto y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. SEMINARA, Sara (Leg. Nº 8450-D.N.I. Nº 29.848.725) como Medico Clínico con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CTVS. ($ 28.564,32), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio de emergencias (50%) y Jefatura de Servicio 107 (25%).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2044

Villa Gesell, 31 AGO 2017

V I S T O: El Exp. Nº 3908, letra S, año 2017, iniciado por la SOCIEDAD DE ENCUENTROS CORALES; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan la inscripción de la SOCIEDAD DE ENCUENTROS CORALES en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 1744, agregando en fs. 1/23 la documentación pertinente;

Que a fs. 24 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la SOCIEDAD DE ENCUENTROS CORALES;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a SOCIEDAD DE ENCUENTROS CORALES;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: INSCRIBASE a SOCIEDAD DE ENCUENTROS CORALES ----------como Entidad de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe ---------- de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2045

Villa Gesell, 31 AGO 2017

V I S T O: Los Expedientes 2910 y 2913, letra A, año 2017 iniciado por AÑAÑOS, Silvia y Castro María; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal la **"PARTICIPACION DEL EQUIPO DE PATIN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL TORNEO REGIONAL DE LA ASOCIACION MARPLATENSE DE PATIN"** que se llevara a cabo en la ciudad de Mar del Plata los días dos (2) y tres (3) de septiembre de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"PARTICIPACION DEL EQUIPO DE PATIN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL TORNEO REGIONAL DE LA ASOCIACION MARPLATENSE DE PATIN"** que se llevara a cabo en la ciudad de Mar del Plata los días dos (2) y tres (3) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2046

Villa Gesell, 31 AGO 2017

V I S T O: El Expediente N° 2863, letra P, año 2008, iniciado por la Sra. PINEDA SAEZ, Irma del Carmen; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 54 otorga la eximición solicitada por el año 2017;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 a la Sra. PINEDA SAEZ, Irma del Carmen, nomenclatura Catastral VI-G-130-4, Cuenta Municipal 14153006.----------

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2047

Villa Gesell, 31 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3913, letra C, año 2017, iniciado por Centro de Atención a la Victima; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la charla de **"MESA LOCAL INTERSECTORIAL PARA EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA DE GENERO"** que se llevara a el día primero (1º) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las 10 horas en la Casa del Abuelo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la charla de **"MESA** ---------- **LOCAL INTERSECTORIAL PARA EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA DE GENERO"** que se llevara a el día primero (1º) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las 10 horas en la Casa del Abuelo .----------

ARTICULO 2º: Por la Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y --- ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2048

Villa Gesell, 31 AGO 2017

V I S T O: El Expediente 3910, letra P año 2017, iniciado por los Señores PALACIO, Francisco y MARTINEZ LEANES, Damián; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el **"FESTIVAL SOLIDARIO"** que se llevara a cabo el día diecisiete (17) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) en el Shopping Alas a partir de la hora 11,00;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"FESTIVAL SOLIDARIO"** ---------- que se llevara a cabo el día diecisiete (17) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) en el Shopping Alas a partir de la hora 11,00.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2049

Villa Gesell, 31 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3935, letra P, año 2017, iniciado por el Pbro. Eduardo Torre; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la **"PARTICIPACION DE JOVENES DE LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCION EN EL ENCUENTRO INVASION DE PUEBLOS"** que se llevara a cabo los días 1, 2 y 3 de septiembre de dos mil diecisiete (2017) en la ciudad de Pinamar;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"PARTICIPACION DE --- ---------- JOVENES DE LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCION EN EL ENCUENTRO INVASION DE PUEBLOS"** que se llevara a cabo los días 1, 2 y 3 de septiembre de dos mil diecisiete (2017) en la ciudad de Pinamar.-----

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

UCSell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2050

Villa Gesell, 31 AGO 2017

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. RONCORONI, Jorgelina (Leg. Nº 8309);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. RONCORONI, Jorgelina (Leg. Nº 8414----------D.N.I. Nº 32.296.709) como horas extras carrera medico hospitalaria, por el día 30 de julio de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($ 2.650) por jornada.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2051

Villa Gesell, 31 AGO 2017

V I S T O: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar al Director de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE como DIRECTOR DE TRANSITO al Señor ---------- ---------- JORDAN, Pablo Alberto (Leg. Nº 1145– D.N.I. Nº 10.107.433) a partir del primero (1º) de septiembre de dos mil diecisiete.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2052

Villa Gesell, 31 AGO 2017

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. PACCHIONI, Mario (Leg. Nº 8418);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. PACCHIONI, Mario (Leg. Nº 8418-D.N.I. Nº ---------- 14.721.137) como horas extras carrera medico hospitalaria, por doce (12) horas el día 12 de agosto de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($ 2.650).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2053

Villa Gesell, 31 AGO 2017

V I S T O: El Exp. 3817, Letra M, año 2017, iniciado por el agente MONTENEGRO, Leonardo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo ha solicitado licencia sin goce de haberes otorgada mediante Decreto Nº 2014;

Que por nota de fecha 28 de agosto, (Alcance 1) solicita se deje sin efecto la misma;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

D E C R E T O

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO el Decreto Nº 2014/17 mediante el cual se ---------- otorgaba licencia sin goce de haberes al agente MONTENEGRO, Leonardo (Leg. Nº 3401-D.N.I. Nº 24.113.790).----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete a cargo de las Secretarías de Hacienda y Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2054

Villa Gesell, 31 AGO 2017

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. MIRANDA, Carlos (Leg. Nº 8069);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. MIRANDA, Carlos (Leg. Nº 8069-D.N.I. Nº ----------17.103.966) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas, por los días 5, 12, 19 y 26 de julio de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500), por jornada.--------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2055

Villa Gesell, 31 AGO 2017

V I S T O: El Exp. 5907, letra P, año 2017 iniciado por el Señor PEREZ, Gustavo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicito licencia sin goce de haberes a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017), otorgada mediante Decreto Nº 093/17;

Que por nota de fecha 30 de agosto, adjuntada al mencionado Expediente como alcance 1, solicitase extienda la misma por el resto de los meses que le corresponden;

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de sueldo al Señor PEREZ, ---------- Gustavo (Leg. Nº 2198-D.N.I. Nº 25.429.687) a partir del primero (1º) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018) de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GESELL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2056

Villa Gesell, 31 AGO 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. STELLA, Natalio (Leg. Nº 8181);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al. Dr. STELLA, Natalio (Leg. Nº 8181-D.N.I. Nº ----------20.040.541) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas por los días 18, 20, 21, 25, 27 y 28 de julio de dos mil diecisiete (2017) la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500). Y la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($2.650) por el día 23 de julio de dos mil diecisiete (2017).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2057

Villa Gesell, 31 AGO 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a el Dr. MORENO, Carlos (Leg. Nº 8221);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. MORENO, Carlos (Leg. Nº 8221-D.N.I. Nº ---------- 24.423.618) como horas extras carrera medico hospitalaria, la totalidad de cuatro (4) guardias pasivas extras por veinticuatro (24) horas, por realizar videoendoscopias de urgencia en lugar del Dr. Spinner, Eduardo quien se encontraba de Licencia Anual del día 16 al 30 de agosto dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500) por jornada.---------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2058

Villa Gesell, 31 AGO 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. CORINALDESSI, Alfredo (Leg. N° 8442);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: ABONESE al. Dr. CORINALDESSI, Alfredo (Leg. N° 8442----------D.N.I. N° 31.143.408) como horas extras carrera medico hospitalaria, por diecisiete (17) horas por el día veinticinco (25) de julio de dos mil diecisiete (2017) la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON TRECE CTVS ($ 2.529,13). Y por el día 26 de julio de dos mil diecisiete (2017) la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y UNO CONCUARENTA Y UN CTVS ($ 1.041, 41) por siete (7) horas. Y por los días 8 y 10 de agosto de dos mil diecisiete (2017) la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTISIETE CTVS ($ 1.785,27) por doce (12) horas ----------

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4°:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2059

Villa Gesell, 31 AGO 2017

V I S T O: El Expediente Nº 2905, letra O, año 2017, iniciado por la Sra ORTIZ FRANCO, Natalia;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. ORTIZ FRANCO, Natalia por ---------- la suma de PESOS SEISCIENTOS ($ 600), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2060

Villa Gesell, 01 SEP 2017

V I S T O: El Expediente N° 076, letra F, año 2017, iniciado por la Sra. FRANCO, Cristina; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. FRANCO, Cristina por la ----------suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS ($ 5.600), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2061

Villa Gesell, 01 SEP 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3892, letra A, año 2017, iniciado por la Señora AVALOS, Natalia;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha efectuado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora AVALOS, Natalia ---------- ---------- por la suma de PESOS SEISCIENTOS ($ 600), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2062

Villa Gesell, 01 SEP 2017

V I S T O: El Expediente N° 3132, letra G, año 2017, iniciado por la Señora GONZALEZ, Claudia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora GONZALEZ, Claudia ---------- por la suma de PESOS SEISCIENTOS ($ 600) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2063

Villa Gesell, 01 SEP 2017

V I S T O: El Expediente 3634, letra S, año 2017, iniciado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el **"2° FESTIVAL DE MUSICA DE MAR AZUL SAN PUGLIESE"** que se llevara a cabo entre el 21 y 23 de septiembre de dos mil diecisiete (2017) en la Casa de la Cultura de Mar Azul;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el **"2° FESTIVAL DE ---------- MUSICA DE MAR AZUL SAN PUGLIESE"** que se llevara a cabo entre el 21 y 23 de septiembre de dos mil diecisiete (2017) en la Casa de la Cultura de Mar Azul.----------

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se ---------- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1°.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2064

Villa Gesell, 01 SEP 2017.

V I S T O: El Expediente Nº 3921, letra S, año 2017, iniciado por la Sra. SARIELLA, Raquel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. SARIELLA, Raquel por ----------la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA ($ 330), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2066

Villa Gesell, 04 SEP 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3940, letra D, año 2017, iniciado por el Señor Director de Educación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declaren de Interés Municipal la **"MUESTRA DE EDUCACION SUPERIOR DE VILLA GESELL 2017"** que se llevaran a cabo el día 26 de septiembre de dos mil diecisiete (2017) en el Shopping Alas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"MUESTRA DE ----------EDUCACION SUPERIOR DE VILLA GESELL 2017"** que se llevaran a cabo el día 26 de septiembre de dos mil diecisiete (2017) en el Shopping Alas.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se ---------- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2065 Villa Gesell, 01 SEP 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3933, letra P, año 2017, iniciado por los Pastores BECERRA, Adrian y Alejandra; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "FESTEJO DEL DIA DEL NIÑO" que se realizará el día 3 de septiembre de dos mil diecisiete (2017) en la Iglesia "marcados por su Gloria", ubicada en Punta del Este entre 32 y 33 desde las 14 y hasta las 17 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "FESTEJO DEL DIA ---------- DEL NIÑO" que se realizará el día 3 de septiembre de dos mil diecisiete (2017) en la Iglesia "marcados por su Gloria", ubicada en Punta del Este entre 32 y 33 desde las 14 y hasta las 17 horas.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Acción Social se promoverán las ---------- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete ---------- a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Benitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2067

Villa Gesell, 04 SEP 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3856, letra C, año 2017, iniciado por CONTRERAS, Alejandro y

C O N S I D E R A N D O:

Que la misma solicita se declare de Interés Municipal al evento "FIESTA DIA DEL NIÑO" que se realizará el día 10 de septiembre de dos mil diecisiete (2017) en Mar Azul, Calle Monte Hermoso entre 37 y 38";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al evento ""FIESTA DIA DEL ----------NIÑO" que se realizará el día 10 de septiembre de dos mil diecisiete (2017) en Mar Azul, Calle Monte Hermoso entre 37 y 38.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las ----------

----------actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete ---------- a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2068

Villa Gesell, 04 SEP 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3219, letra O, año 2017, iniciado por la Sra OLMOS, Mirta;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. OLMOS, Mirta Teresa por la ---------- suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

2069

VISTO: 04 SEP 2017

El expediente letra C, Nº 3599, año 2017 iniciado por el Consej Escolar de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita la reparación de desagües cloacales bajo mesada para bacha en cocina y griferías;

Que a fojas 2 se adjunta un Presupuesto estimativo a efectos de efectuar las tareas;

Que ha fojas 3 el Sr. Intendente Municipal indica la autorización de los trabajos girando las actuaciones a la Oficina de Compras para tal fin;

Que se procede a generar el suministro generándose la Orden de Compras 3510 por un importe de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS ($ 6.500) al Proveedor 926 GARCETE, Julian;

Que llegado el trámite para su compromiso el Contador Municipal indica que el tratamiento efectuado altera lo preceptuado por el Artículo 126º del Reglamento de Contabilidad por no ser el inmueble de propiedad o funcionamiento de sede municipal;

Que indica que el procedimiento apropiado es el de autorizar una transferencia a la Escuela Nro. 5 a efectos de imputar en forma correcta el gasto;

Que el Presupuesto para el Ejercicio 2017 prevee las partidas especificas financiadas con la Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo;

Que a fin de regularizar el gasto aprobado en el Expediente de referencia se procede a confirmar lo actuado indicando las regularizaciones luego del pago a través de la Contaduría;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º : CONFIRMASE la contratación efectuada por medio del ----------Expediente 3599/2017 que diera origen a la Orden de Compra 3510/2017.----------

ARTICULO 2º : Reimpútese el gasto en la Jurisdicción 111010100000 ---------- Administración Central 01 Ejecución de Políticas Públicas; Imputación del Gasto 5470 Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo;

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

2069

ARTICULO 3º : El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y ---------- archívese.----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

2070

VISTO: 04 SEP 2017

El expediente letra C, Nº 3601 del año 2017 iniciado por el Consejo Escolar de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita la reparación de Cielo Raso de la Escuela Primaria 6;

Que a fojas 2 se adjunta un presupuesto estimativo a efectos de efectuar las tareas;

Que a fojas 3 el Sr. Intendente Municipal indica la autorización de los trabajos girando las actuaciones a la Oficina de Compras para tal fin;

Que se procede a generar el suministro generándose la Orden de Compras 3499 por un importe de PESOS CUATRO MIL ($ 4.000) al Proveedor 1599 OVEJERO, Ramón Antonio;

Que llegado el trámite para su compromiso, el Contador Municipal indica que el tratamiento efectuado altera lo preceptuado por el Artículo 126º del Reglamento de Contabilidad por no ser el inmueble de propiedad o funcionamiento de sede municipal;

Que indica que el procedimiento apropiado es el de autorizar una transferencia a la Escuela Nro. 6 a efectos de imputar en forma correcta el gasto;

Que el Presupuesto para el Ejercicio 2017 prevee las partidas especificas financiadas con la Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo;

Que a fin de regularizar el gasto aprobado en el Expediente de referencia se procede a confirmar lo actuado indicando las regularizaciones luego del pago a través de la Contaduría;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: CONFIRMASE la contratación efectuada por medio del ---------- Expediente 3601/2017 que diera origen a la Orden de Compra 3499/2017.----------

ARTICULO 2º : Reimpútese el gasto en la Jurisdicción 111010100000 ---------- Administración Central 01 Ejecución de Políticas Públicas: Imputación del Gasto 5470 Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo;

Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

2070

ARTICULO 3º : El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y ---------- ---------- archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

2071

VISTO: 04 SEP 2017

El expediente letra C, Nº 3596, del año 2017, iniciado por el Consejo Escolar de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita la reparación del Jardín de Infantes 901 y cielorraso de la Escuela Primaria 6;

Que a fojas 3 se adjunta un Memoria Descriptiva y presupuesto por un importe de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS ($ 14.500) en concepto de mano de Obra para reparación de techo en galería, reparación de techo en baños, reparación de la pared medianera, pintura interior del baño;

Que a fojas 3 se acompaña memoria descriptiva de la reparación de la pared de baños de niños por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($ 8.650), estimativo, a efectos de llevar a cabo las tareas por un total de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS ($ 23.200);

Que a fojas 4 el Sr. Intendente Municipal indica la autorización de los trabajos girando las actuaciones a la Oficina de Compras para tal fin;

Que se procede a generar el suministro con la Orden de Compras 3550 por un importe de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS ($ 23.200) al Proveedor 2281, BALDA, Martin Alejandro;

Que llegado el trámite para su compromiso el Contador Municipal indica que el tratamiento efectuado altera lo preceptuado por el Artículo 126º del Reglamento de Contabilidad por no ser el inmueble de propiedad o funcionamiento de sede municipal;

Que indica que el procedimiento apropiado es el de autorizar una transferencia al Jardín 901 a efectos de imputar en forma correcta el gasto;

Que el Presupuesto para el Ejercicio 2017 prevee las partidas especificas financiadas con la Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo;

Que a fin de regularizar el gasto aprobado en el Expediente de referencia se procede a confirmar lo actuado indicando las regularizaciones luego del pago a través de la Contaduría;

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: CONFIRMASE la contratación efectuada en por medio del ---------- Expediente 3596/2017 que diera origen a la Orden de Compra 3550/2017.----------

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

2071

ARTICULO 2º: Reimpútese el gasto en la Jurisdicción 111010100000 ---------- Administración Central 01 Ejecución de Políticas Públicas; Imputación del Gasto 5470 Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo;

ARTICULO 3º : El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y ---------- archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2072

Villa Gesell, 04 SEP 2017

V I S T O: El Expediente Nº 882, letra B, año 2017, iniciado por la Señora BORDA, Yamila; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BORDA, Yamila por la ---------- suma de PESOS TRESCIENTOS ($ 300), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cumplase, comuniquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2073

Villa Gesell, 04 SEP 2017

V I S T O: el Memorando elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al Señor SUB DIRECTOR DE SEGURIDAD Sr. PIRIZ, Hugo (Leg. Nº 2636), a partir del cuatro (4) de septiembre de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE DE BAJA al Señor SUB DIRECTOR DE SEGURIDAD ----------Sr. PIRIZ, Hugo (Leg. Nº 2636), a partir del cuatro (4) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2074

Villa Gesell, 04 SEP 2017

V I S T O: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar al Director de Defensa Civil al Sr. PIRIZ, Hugo Daniel;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE como Director de Defensa Civil al Sr. ----------PIRIZ, Hugo Daniel (Leg. Nº 2636 – D.N.I. Nº 25.686.276) a partir del cuatro (4) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111013000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2075

Villa Gesell, 05 SEP 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3914, letra P, año 2017, iniciado por el Pastora Yafar Marcela; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la **"PARTICIPACION DE LA IGLESIA CASA DE BENDICION"** al evento distrital Iglesia de Dios, que se realizara el día 30 de septiembre de dos mil diecisiete (2017) en la Localidad de Batan;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"PARTICIPACION DE LA ----------IGLESIA CASA DE BENDICION"** al evento distrital Iglesia de Dios, que se realizara el día 30 de septiembre de dos mil diecisiete (2017) en la Localidad de Batan.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Geseli

DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2076 Villa Gesell, 05 SEP 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3930, letra V, año 2017, iniciado por el Señor VALDONE, Roberto Alejandro; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el **"VIAJE DEL EQUIPO DE RUGBY FEMENINO DEL VILLA GESELL RUGBY CLUB"** que realizaran a la ciudad de General Pico, Pcia de La Pampa desde el día catorce (14) y hasta el diecisiete (17) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) en el marco del Torneo Regional Pampeano de Rugby Femenino;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"VIAJE DEL EQUIPO DE ----------RUGBY FEMENINO DEL VILLA GESELL RUGBY CLUB"** que realizaran a la ciudad de General Pico, Pcia de La Pampa desde el día catorce (14) y hasta el diecisiete (17) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) en el marco del Torneo Regional Pampeano de Rugby Femenino.-----

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrer dado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2077

Villa Gesell, 05 SEP 2017

V I S T O: El Expediente 3998, letra D, año 2017, iniciado por Señor Director de Zoonosis; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la **"JORNADA DE FUMIGACION, DESINSECTACION Y DESRATIZACION DE LA DIRECCION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE LA PLATA"** que se llevara a cabo los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2017 en diferentes barrios de nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **JORNADA DE ---------- ---------- FUMIGACION, DESINSECTACION Y DESRATIZACION DE LA DIRECCION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE LA PLATA"** que se llevara a cabo los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2017 en diferentes barrios de nuestra ciudad.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTINI FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2078

Villa Gesell, 05 SEP 2017

V I S T O: La solicitud elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma informa que el agente ITURLAY ARGENTO, Alfredo (Leg. Nº 2661-D.N.I. Nº 94.125.119) cubrirá la licencia de la Sra. Jefe de Compras y Licitaciones desde el día veintinueve (29) de agosto al diez (10) de septiembre de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente ITURLAY ARGENTO, Alfredo (Leg. Nº ---------- 2661-D.N.I. Nº 94.125.119) para cubrir la licencia del Señor Jefe de Compras y Licitaciones, desde el día veintinueve (29) de agosto al diez (10) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).----------
ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ITURLAY ---------- ARGENTO, Alfredo (Leg. Nº 2661-D.N.I. Nº 94.125.119) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.----------
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.----------
ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2079

Villa Gesell, 05 SEP 2017

V I S T O: Que el Sr. Contador Municipal hará uso de licencia anual entre el siete (7) de septiembre y el siete (7) de octubre de dos mil diecisiete (2017); y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE como Contadora Municipal Interina a la Sra. ---------- PORCHILE, Griselda Inés (Leg. Nº 038- D.N.I. Nº 14.404.306) entre el siete (7) de septiembre y el siete (7) de octubre de dos mil diecisiete (2017) por la licencia anual del titular del área.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2080

Villa Gesell, 05 SEP 2017

V I S T O: El Expediente N° 3859, letra B, año 2017, iniciado por el Sr. BAZAN, Luis; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000) al Sr. ----------BAZAN, Luis (Leg. N° 2553) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 01.00.00.1.5.0.0.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

2081 Villa Gesell, 06 SEP 2017

V I S T O: Que el día siete (7) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) opera el vencimiento de la cuota dos (2) del Impuesto Automotor; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso prorrogar el vencimiento de la misma para facilitar a los contribuyentes y/o responsables, cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día quince (15) de septiembre de dos ---------- mil diecisiete (2017) el vencimiento de la cuota dos (2) del Impuesto Automotor.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y ---------- archívese.----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2082

Villa Gesell, 06 SEP 2017

V I S T O: El Expediente Nº 4007, letra C, año 2017, iniciado por la Sra. CUFRE, Norma;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. CUFRE, Norma por la suma ---------- de PESOS SEISCIENTOS SESENTA ($ 660), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2083

Villa Gesell, 06 SEP 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3705, letra C, año 2017, iniciado por la Sra. DORADOR, Alejandra; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. DORADOR, Alejandra por la ----------suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS ($ 2.400) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2084

Villa Gesell, 06 SEP 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3993, letra O, año 2017, iniciado por la Sra. ORTIZ, Carolina; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. ORTIZ, Carolina por la ----------suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2085

Villa Gesell, 07 SEP 2017

V I S T O: El Decreto Nº 2033 de fecha 30 de agosto de dos mil diecisiete (2017); y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo se declaro de Interés Municipal la **"XXXVII FIESTA NACIONAL SEMANA DE LA DIVERSIDAD CULTURAL"**;

Que mediante nota el Secretario de Cultura, Educación y Deportes informa que debe modificarse la fecha de realización del mencionado evento del dos (2) al diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto Nº 2033 de fecha 30 ----------de agosto de dos mil diecisiete (2017) el que quedara redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"XXXVII FIESTA ----------NACIONAL SEMANA DE LA DIVERSIDAD CULTURAL** que se llevara a cabo del dos (2) al diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017).----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda, por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2086

Villa Gesell, 07 SEP 2017

V I S T O: El Exp. Letra P, Nº 2295, año 2017, adjunto al 2475/17 y 4001/17 iniciados por Villa Gesell Auto Club; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se modifique la fecha del Decreto 2028/17 que otorgaba la autorización provisoria para realizar la COMPETENCIA DE SAFARI Y ARENEROS 1300; y

Que la misma debió suspenderse debido al mal clima reinante el día domingo 3 de septiembre, la que pasara a realizarse el domingo 10;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE del Decreto 2028/17 la fecha de realización de la ---------- COMPETENCIA DE SAFARI Y ARENEROS 1300 del día domingo 3 para el día domingo 10 de septiembre de dos mil diecisiete (2017) debido a las malas condiciones climáticas.----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 3º: Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

2087

Villa Gesell, 07 SEP 2017

VISTO:

El pedido de Anticipos de Fondos efectuado por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes de la Municipalidad de Villa Gesell;

CONSIDERANDO:

Que el anticipo solicitado es para solventar los gastos de renovación de vestuario de la Guardia del Bosque;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un Anticipo de PESOS DOCE MIL ($ 12.000) al Sr. ----------Secretario de Cultura, Educación y Deportes de la Municipalidad de Villa Gesell Lic. Carlos Manuel Rodríguez para solventar los gastos de renovación de vestuario de la Guardia del Bosque.----------

ARTICULO 2º: El Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes de la Municipalidad de ---------- Villa Gesell Lic. Carlos Manuel Rodríguez deberá cumplimentar la debida Rendición de Cuentas documentada en la Contaduría Municipal.----------

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo ---------- de la Secretaria de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2088

Villa Gesell, 07 SEP 2017

V I S T O: El Expediente Nº 5433, año 2016, letra D, iniciado por la Señora Directora de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita autorización para la **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA CORRIENTE EN EL LOTEO PERTENECIENTE AL BARRIO LAS PRADERAS"**, con un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CATORCE ($ 360.714);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a concurso de precios;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Concurso de Precios Nº 009/17, para ---------- la **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA CORRIENTE EN EL LOTEO PERTENECIENTE AL BARRIO LAS PRADERAS",** siendo su apertura el día quince (15) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 Nº 820.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110505000 41.96.00 Caños PVC y Válvulas..... $ 360.714

ARTICULO 3º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2089

Villa Gesell, 07 SEP 2017

V I S T O: El Expediente Nº 4003, letra P, año 2017, iniciado por la Señora Portillo, Verónica; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora PORTILLO, Verónica ---------- por la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2090

Villa Gesell, 07 SEP 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3996, letra A, año 2017, iniciado por la Señora AVALOS, Eduardo;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha efectuado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora AVALOS, Eduardo ---------- por la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2091

Villa Gesell, 07 SEP 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3932, letra S, año 2017, iniciado por la Sra. SANTILLAN, Dora y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. SANTILLAN, Dora por ----------la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2092

Villa Gesell, 07 SEP 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3995, letra D, año 2017, iniciado por la Señora DIAZ, Elsa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora DIAZ, Elsa ---------- por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA ($ 660) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2098

Villa Gesell, 07 SEP 2017

V I S T O: El Expediente Nº 4010, letra O, año 2017, iniciado por la Sra OZORES, Mariana;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. OZORES, Mariana por la ----------suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS ($ 1.800), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2094

Villa Gesell, 07 SEP 2017

V I S T O: El Expediente Nº 687, letra F, año 2017, iniciado por la Sra. FRANCO, Cristina; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. FRANCO, Cristina por la ----------suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS ($ 5.500), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2095

Villa Gesell, 07 SEP 2017

V I S T O: El Expediente Nº 3962, letra A, año 2017, iniciado por la Sra. AGUIRRE, Elsa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. AGUIRRE, Elsa por la suma ---------- de PESOS TRESCIENTOS TREINTA ($ 330) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2096

Villa Gesell, 07 SEP 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa del fallecimiento del Señor Director de Defensa Civil Don Jorge Osvaldo Amarante ocurrido el día veintinueve (29) agosto de dos mil diecisiete (2017);

Que es preciso dar de baja al agente a fin de efectuar las liquidaciones finales y los trámites pertinentes ante el Instituto de Previsión Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE DE BAJA por fallecimiento a partir del día veintinueve (29) ---------- agosto de dos mil diecisiete (2017) al Señor Director de Defensa Civil AMARANTE, Jorge Luis (Leg. Nº 3936-D.N.I.Nº 12.817.062).----------

ARTICULO 2º: ABONESE la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no - ---------- gozada 2016 y nueve (9) días proporcional 2017.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2097

Villa Gesell, 08 SEP 2017

V I S T O: El Expediente Nº 4031, letra S, año 2017, iniciado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la muestra plástica **"CONTRA TODO PRONOSTICO"** realizada por ex alumnos de la Escuela Superior de arte que se llevara a cabo el día 15 de septiembre de dos mil diecisiete (2017) en la Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la muestra plástica ----------"**CONTRA TODO PRONOSTICO**" realizada por ex alumnos de la Escuela Superior de arte que se llevara a cabo el día 15 de septiembre de dos mil diecisiete (2017) en la Casa de la Cultura.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se ---------- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2098

Villa Gesell, 08 SEP 2017

V I S T O: El Expediente Nº 4021, letra S, año 2017, iniciado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "1º CONCURSO ARTISTICO MUSICAL EN CONMEMORACION AL DIA NACIONAL DEL DERECHO A LA IDENTIDAD LEY 26.001" que se llevara a cabo el día 20 de Octubre de dos mil diecisiete (2017) en la Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "1º CONCURSO ----------
----------ARTISTICO MUSICAL EN CONMEMORACION AL DIA NACIONAL DEL DERECHO A LA IDENTIDAD LEY 26.001" que se llevara a cabo el día 20 de Octubre de dos mil diecisiete (2017) en la Casa de la Cultura
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se ----------
---------- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------
---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

2099

Villa Gesell, 08 SEP 2017

V I S T O:

La nota de excusación por la cual la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Publicos solicita la contratación de profesionales Agrimensores con matricula profesional en la Provincia de Buenos Aires a fin de efectuar la Mensura, Unificación y División correspondiente a **ESPACIOS VERDES, FRACCION 52, PARCELA 3** incluyendo en el honorario lo que debe abonar el profesional ante la Dirección de Catastro, Geodesia y Dirección de Propiedad Inmueble y visado del Consejo Profesional Agrimensura presentación y Circular 10; y

C O N S I D E R A N D O:

Que conforme a lo normado por el Artículo 161° bis y 66° del Reglamento de Contabilidad, Artículo 32° y 148° de la Ley Orgánica de las Municipalidades se deberá contar con la excusación del área especifica;

Que la Secretaria de Turismo ha solicitado la contratación expresa del Agrimensor Claudio Roberto D´ERAMO DNI 8.077.745 por su idoneidad y capacidad técnica y por presentar el menor costo para el Municipio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la Contratación del Agrimensor Claudio Roberto D´ERAMO ---------- DNI 8.077.745 por su idoneidad y capacidad técnica y por presentar el menor costo para el Municipio en los términos del Artículo 32° y 148° de la la Ley Orgánica de las Municipalidades y 66° y 161° bis del Reglamento de Contabilidad por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES ($ 6.953) para efectuar la Mensura, Unificación y División correspondiente A **ESPACIOS VERDES, FRACCION 52 PARCELA 3,** incluyendo en el honorario lo que debe abonar el profesional ante la Dirección de Catastro, Geodesia y Dirección de Propiedad Inmueble y visado del Consejo Profesional Agrimensura presentación y Circular 10.----------

ARTICULO 2°: Téngase por Excusada la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios ---------- Públicos a fin de confirmar la autorización establecida en el Articulo 1.--------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo ---------- de las Secretarias de Hacienda y Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2100

Villa Gesell, 08 SEP 2017

V I S T O: El Expediente N° 1311, letra F, año 2013, iniciado por el Sr. FURLANI, Armando; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 55, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2017;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017, al Señor FURLANI, Armando, nomenclatura Catastral VI-A-37-3, Cuenta Municipal 234100B.----------

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2101

Villa Gesell, 08 SEP 2017

V I S T O: El Expediente Nº 4049, letra P año 2017, iniciado por la Señora PERALTA, Sofía; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora PERALTA, Sofía por la ---------- suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2102

Villa Gesell, 08 SEP 2017

V I S T O: Que la Señora Jefa de Departamento Descentralización Tributaria a cargo de Mesa de Entradas, hará uso de Licencia Anual; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente ZARATE, Marcos (Leg. Nº 2541) para ---------- cumplir la función de Jefe de Departamento Mesa de Entradas Interino desde el once (11) y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) por uso de Licencia Anual.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2103

Villa Gesell, 08 SEP 2017

V I S T O: El Expediente Nº 4058, letra P, año 2017, iniciado por los Pastores MARTINEZ, Carmen y Gustavo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "FESTEJO DEL DIA DEL NIÑO" que se realizará el día 9 de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las 16 horas en la Iglesia Monte de Dios, ubicada en Avenida 29 y Paseo 117;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "FESTEJO DEL DIA DEL ---------- NIÑO" que se realizará el día 9 de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las 16 horas en la Iglesia Monte de Dios, ubicada en Avenida 29 y Paseo 117.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Acción Social se promoverán las ---------- ---------- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete ---------- a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell